



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XX - V LEGISLATURA - 26 de diciembre de 2001 - Número 85 Página 2343 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el miércoles, 26 de diciembre de 2001

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
1.-	Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de creación del Servicio Cántabro de Salud. [10.018]	2345
2.-	Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de Ley de modificación de la Ley de Cantabria 1/1990, de 12 de marzo, por la que se regulan los órganos rectores de las Cajas de Ahorro con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, PSOE-Progresistas y Regionalista. (BOPCA nº 812, de 11.12.01). [20.PSR.001.003]	2357
3.-	Debate y votación de la propuesta de la Mesa de tramitación directa y en lectura única de la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Cantabria 1/1990, de 12 de marzo, por la que se regulan los órganos rectores de las Cajas de Ahorro con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria. (BOPCA nº 812, de 11.12.01). [20. PSR.001.003].	2358
4.-	Debate y votación del conjunto del texto de la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Cantabria 1/1990, de 12 de marzo, por la que se regulan los órganos rectores de las Cajas de Ahorro con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria. (BOPCA nº 812, de 11.12.01).[20.PSR.001.003]	2358
5.-	Debate y votación de la moción Nº 37, subsiguiente a la interpelación Nº 87, relativa a criterios para evitar la reducción de plantillas en las empresas industriales, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [42.S.037.037]	2361
6.-	Interpelación Nº 96, relativa a criterios para aprobar en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, la creación de un nuevo impuesto sobre los hidrocarburos, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 803, de 04.12.01). [41.01.019.096]	Aplazada

Página

- 7.- Pregunta Nº 389, relativa a atención a los alumnos extranjeros que se incorporan a centros docentes, presentada por D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 803, de 04.12.01) [51.17.024.389] 2365
- 8.- Pregunta Nº 390, relativa a formación del profesorado de los centros que acogen alumnado extranjero, presentada por D^o. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 803, de 04.12.01). [51.17.025.390] 2365
- 9.- Pregunta Nº 391, relativa a programa educativo que favorezca el desarrollo armónico de las relaciones entre los alumnos inmigrantes y el resto de sus compañeros, presentada por D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 803, de 04.12.01). [51.17.026.391] 2365
- 10.- Pregunta Nº 392, relativa a actuación dirigida a los padres de alumnos extranjeros para favorecer su participación en el proceso educativo de sus hijos, presentada por D^o. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 803, de 04.12.01). [51.17.027.392] 2365

(Comienza la sesión a las once horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Buenos días señoras y señores Diputados.

Damos comienzo a la sesión plenaria.

En primer lugar, se propone la alteración del orden del día para posponer, a solicitud del Consejero de Presidencia en nombre del Gobierno, la interpelación Nº 96 formulada por D. Angel Agudo San Emeterio, dado que el Sr. Presidente y los Consejeros de Economía y Hacienda -que es el que iba a responder-, de Presidencia y de Sanidad han salido para Madrid a la reunió del Servicio Cántabro de Salud.

¿Se aprueba?. Se aprueba por asentimiento.

Punto primero del Orden del Día.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de creación del Servicio Cántabro de Salud.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
El debate se va a celebrar de acuerdo con lo que venimos haciendo habitualmente, como si fuera de totalidad.

En primer lugar, si lo desea, habrá una presentación por parte del Gobierno. Posteriormente presentación de las enmiendas por tiempo de quince minutos, turno en contra por tiempo de quince minutos y fijación de posiciones de los Grupos por tiempo de diez minutos cada uno.

¿El Gobierno va a presentar el Proyecto?.

De acuerdo.

Interviene la Sra. Consejera de Educación y Juventud.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo):
Buenos días, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

La Constitución Española de 1978 además de reordenar territorialmente España, definió entre nosotros el llamado Estado de bienestar. La existencia social quedó así transformada dejando de ser algo graciable y adquiriendo la condición de un catálogo de derechos para todos los ciudadanos sin discriminación alguna.

Nuestra Ley Fundamental ha sido y es, sin lugar a dudas, el motor de los cambios sociales,

políticos, económicos, llevado a cabo en España en las últimas décadas del Siglo XX y en comienzos del nuevo Siglo.

Por su parte la organización de España en nacionalidades y regiones, en Comunidades Autónomas, a la que más allá de un simple reconocimiento territorial se les concedía autonomía de gestión y capacidad legislativa propia, supuso un cambio profundo y trascendental.

Desde este proceso la transferencia de la competencia en materia de asistencia sanitaria constituye, sin duda alguna, un elemento clave para el desarrollo del Estado de las Autonomías.

Siendo consciente de la enorme trascendencia que para avanzar de manera decisiva en su autogobierno representa la gestión directa de la asistencia sanitaria por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Gobierno de Cantabria ha trabajado intensamente en los últimos años y especialmente en este año, en la elaboración de normas con rango de Ley cuyo desarrollo va a permitir hacer efectivo el derecho a la protección de la salud, de los ciudadanos de Cantabria.

A tal efecto, y dentro de los principios rectores de la política social y económica, el artículo 43 de nuestra Constitución, reconoce el derecho a la protección de la salud de los ciudadanos españoles obligando a los poderes públicos a organizar y tutelar la salud pública, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Como norma trascendental para hacer efectivo el derecho a la protección de la salud, la Ley General de Sanidad establece las líneas maestras del modelo sanitario para nuestro país. Su directriz fundamental, a nivel general, es la creación de un sistema nacional de salud cuyos ejes son las Comunidades autónomas y sus servicios de salud convenientemente coordinados.

Por otra parte el artículo 26 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, establece en su apartado 1 que corresponde a ésta la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Española, reservándose el Estado la alta inspección conducente al cumplimiento de la función a que se refiere este precepto. Y todo ello en los términos que establecen las leyes y normas reglamentarias del Estado.

Dentro de este marco normativo que refleja la voluntad de los ciudadanos de que los servicios sean

gestionados por Administraciones Públicas realmente cercanas a ellos, la Comunidad Autónoma de Cantabria se encuentra en condiciones de iniciar el proceso de asunción de la transferencia de la asistencia sanitaria, estando en posesión de la capacidad legislativa que le conducirá a gestionar los servicios que en la actualidad presta el Instituto Nacional de la Salud, una vez finalizado dicho proceso, mediante los cauces previstos por la Constitución.

Las herramientas necesarias para el desarrollo del citado modelo sanitario, se encuentran, como se ha comentado, en nuestro texto constitucional y en la Ley General de Sanidad, básica en muchos de esos aspectos.

Pero pese al carácter supletorio de la normativa estatal, lo que permite iniciar el proceso transferencial, todas las Comunidades Autónomas y entre ellas Cantabria consideran necesario para su desarrollo, ejercer la capacidad de legislar en el ámbito de sus competencias, dictando normas con rango de Ley que ordenen y desarrollen la competencia asumida, legitimando así el proceso al aprobarse en el seno de este Parlamento Autonómico.

Una vez promulgadas la Ley de Protección a las Personas en Situación de Dependencia y la Ley de Ordenación Farmacéutica de Cantabria, compromisos adquiridos y cumplidos por el Gobierno de Cantabria; resulta necesario en este momento -sin duda histórico para nuestra Comunidad Autónoma- definir mediante normas con rango de Ley, el modelo de organización de asistencia sanitaria de Cantabria, así como las bases de la ordenación sanitaria de nuestra Comunidad Autónoma.

La definición del organismo que va a gestionar la asistencia sanitaria en Cantabria se considera necesaria en este momento, y en todo caso, con carácter previo a la asunción de la competencia.

La ordenación sanitaria de Cantabria definida con una ley específica y debatida en el seno de la sociedad de Cantabria, permitirá dentro de un proyecto que debemos culminar en el año 2002, adaptar a la personalidad propia de la sociedad de Cantabria, las disposiciones básicas relativas a la protección de la salud, contenidas en nuestro texto constitucional, en la Ley General de Sanidad y en la Ley básica de coordinación.

Esta última Ley, actualmente en fase de elaboración por parte del Gobierno, tendrá sin duda un gran impacto en la ordenación sanitaria de todas las Comunidades Autónomas, al establecer mecanismos básicos de organización y cooperación dentro del Sistema Nacional de Salud, que serán realmente efectivos una vez que todas las Comunidades

Autónomas asuman las competencias en materia de asistencia sanitaria y cuenten con servicios regionales de salud que realmente gestionen sus dispositivos de atención sanitaria.

Para avanzar de manera definitiva en este proceso, hoy se debate en esta sesión plenaria el proyecto de Ley de Cantabria de creación del Servicio Cántabro de Salud, aprobado por el Gobierno de Cantabria el día 4 de octubre de 2001 y remitido en dicha fecha a esta Cámara para su correspondiente tramitación.

La presente iniciativa recoge los fines y objetivos de la Ley General de Sanidad de 1986 -que es norma básica del Estado- constituyendo un sistema único y armonizador de los recursos y dispositivos sanitarios públicos, orientado a garantizar y hacer efectivo el derecho de los ciudadanos de Cantabria a la protección de la salud. Siendo para ello un elemento fundamental la creación del Servicio Cántabro de Salud, definido en el Plan de Salud de Cantabria 1996-2000 como estructura y organismo administrativo y de gestión de los servicios sanitarios de Cantabria.

El Servicio Cántabro de Salud permitirá pues, garantizar de una manera más eficaz el derecho de los ciudadanos de Cantabria a la promoción y protección de su salud, consolidando y reforzando la existencia de un sistema sanitario público, asumiendo las tareas que en esta materia venía realizando el Instituto Nacional de la Salud en Cantabria, bajo los principios generales de coordinación de las actuaciones y de los recursos, aseguramiento público, universalización pública, equidad, planificación, eficacia y eficiencia de la organización sanitaria, mejora de la calidad de los servicios, descentralización, autonomía y responsabilidad en la gestión buscando activamente la participación de los ciudadanos y de los profesionales.

Finalizado el proceso de asunción de la transferencia de la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, la Comunidad Autónoma de Cantabria pasará a gestionar los servicios que en la actualidad presta el Instituto Nacional de la Salud, siendo un objetivo básico en este momento, garantizar una adecuada transición que no perturbe un bien esencialmente vinculado al interés general.

Por ello, la Ley de creación del Servicio Cántabro de Salud nace con la marcada vocación de servir como herramienta, que permita iniciar la andadura en el complejo proceso de transición que supone la realización de la actividad prestacional desde la Comunidad Autónoma, constituyendo uno de los principios rectores de la Ley, la asunción normativa del régimen del INSALUD, que le ha permitido prestar uno de los mejores servicios

sanitarios del mundo, sin perjuicio de las modificaciones que el futuro y la experiencia aconsejen introducir adecuando su organización y funcionamiento a la especificidad de nuestra Comunidad Autónoma.

Sentado lo anterior, se descentralizará la gestión en el Servicio Cántabro de Salud, dotándole de las competencias precisas en materia de gestión, de recursos humanos y económicos. Y posibilitando así, la consolidación de un organismo capacitado para la aplicación de las nuevas técnicas y métodos de gestión sanitaria.

Todo ello supone una nueva estructuración del sistema sanitario de Cantabria, con separación de la autoridad sanitaria y la provisión de servicios reservándose la primera a la Consejería responsable en materia sanitaria, y la segunda, al Servicio Cántabro de Salud como ente responsable de la gestión y prestación de la asistencia sanitaria y de los servicios sanitarios públicos que integra.

La presente Ley define el Servicio Cántabro de Salud como Organismo Autónomo dentro de los previstos en la Ley de Cantabria 4/1999, de 24 de marzo, reguladora de los organismos públicos. Dotándose de una estructura organizativa y de gestión en la que por un lado, se integrarán los dispositivos sanitarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que determine el Gobierno de Cantabria, y por otro los provenientes del Instituto Nacional de la Salud que les sean transferidos en su momento.

La naturaleza específica de la actividad de prestación de servicios sanitarios de acuerdo con el modelo nacional y el actual INSALUD, aconseja introducir en la presente Ley no obstante y en lo relativo a materias de régimen de personal, económico, financiero, patrimonial, presupuestario y contable; remisión a la legislación específica de las entidades gestoras de la Seguridad Social, así como el relativo a la impugnación y revisión de sus actos y resoluciones.

La presente Ley establece los fines generales del Servicio Cántabro de Salud, que son la provisión de servicios de asistencia sanitaria y la gestión de centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En cuanto al personal del Servicio Cántabro de Salud, estará integrado por el personal funcionario o laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma adscrito a la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, y el personal funcionario, estatutario y laboral transferido por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma para la gestión y ejecución de las funciones y servicios

sanitarios de la Seguridad Social que se le asigne.

La Ley se estructura en diez artículos, tres Disposiciones Adicionales, cinco Disposiciones Transitorias, una disposición derogatoria y seis disposiciones finales.

Cabe destacar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley de Cantabria 4/1999 de creación de Organismos Públicos, a través de la Disposición Adicional Primera de la presente Ley, se aprueba el Estatuto del Servicio Cántabro de Salud que se contiene en el anexo del texto legal.

Asimismo, se han previsto en las disposiciones transitorias de la Ley los mecanismos oportunos para garantizar que la constitución efectiva del organismo, se lleve a cabo sin interrupción de los cometidos y funciones actuales asegurando de este modo la prestación de un servicio efectivo sin solución de continuidad en lo relativo a materias de régimen de personal, económico-financiero, patrimonial, presupuestario y contable; así como el relativo a la impugnación y revisión de sus actos y resoluciones.

Respecto de contenido del Estatuto que se contiene en el anexo de la Ley, consta de siete Títulos que además de las Disposiciones Generales regulan las funciones y potestades, la organización y distribución de competencias, los recursos humanos, el patrimonio y los recursos económicos, la contratación, el régimen económico financiero, el control, la responsabilidad patrimonial, las impugnaciones, la revisión de oficio y la representación y defensa en juicio.

De la regulación señalada merece destacarse la existencia de tres tipos de órganos del Organismo: de dirección, de gestión y de participación. Los órganos de dirección están constituidos por el Consejo de Dirección, el Director Gerente y los Subdirectores.

En cuanto al Director Gerente se el atribuyen las funciones precisas en áreas a la imprescindible agilización del funcionamiento ordinario del servicio sanitario.

La referida distribución de competencias se entiende lógicamente sin perjuicio de las que corresponden a las Consejerías de Presidencia y Economía y Hacienda, como centros superiores de naturaleza horizontal de Gobierno de Cantabria y a la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, como departamento al que se adscribe al Servicio Cántabro de Salud.

Resulta importante destacar la creación de un específico órgano de participación: el Consejo Asesor de Salud, donde además de la propia Administración

Autonómica están representadas las Administraciones Locales, los consumidores, las organizaciones sindicales y empresariales, los colegios profesionales y la Universidad de Cantabria.

Con todo ello se persigue potenciar el principio de participación comunitaria esencial para el logro del fin último que la Ley persigue: la protección de la salud de los ciudadanos de Cantabria.

El Servicio Cántabro de Salud ajustará su actuación a los principios de organización y funcionamiento, establecidos para la Administración de la Comunidad Autónoma en la Ley de Cantabria 2/1997, de 28 de abril de Régimen Jurídico.

Asimismo, el Servicio Cántabro de Salud en su funcionamiento así como en el ejercicio de sus competencias, se acomodará a los principios de autonomía, descentralización, simplificación, eficacia y eficiencia, racionalización y coordinación con el conjunto del sistema sanitario público.

La humanización de los servicios y el respeto máximo al usuario, a su dignidad como persona y a su libertad individual, constituye otro de sus principios con garantía de acceso a los servicios sanitarios en toda la Comunidad Autónoma de Cantabria, evaluación continuada de la calidad asistencial de los servicios y prestaciones sanitarias.

En el ejercicio de sus funciones el Servicio Cántabro de Salud se someterá a los criterios de políticas sanitarias que determine la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, la cual fijará los objetivos y directrices de actuación del organismo y efectuará el seguimiento de su actividad.

Estamos pues Señorías, ante una Ley necesaria para avanzar en el autogobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, prestando un servicio tan esencial para los ciudadanos como la asistencia sanitaria, mediante la creación de un instrumento: el Servicio Cántabro de Salud, que siendo al mismo tiempo autónomo y sometido a las directrices, control y tutela del Gobierno de Cantabria, sobre todo a través de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, se compromete con los principios de nuestro modelo de sociedad en materia de protección a la salud, apostando por fórmulas de gestión que permitan mantener y mejorar, sin solución de continuidad, los servicios que en el momento actual, reciben los ciudadanos de Cantabria en el ámbito de la salud.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Consejera.

A este proyecto de Ley se mantienen vivas para el Pleno las siguientes enmiendas: de la 1 a la 8 a los artículos 1 al 9, de la 9 a la 21 ambas inclusive a la parte final, y de la 22 a la 30, ambas inclusive, a los Estatutos.

Para la defensa de las enmiendas tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de quince minutos.

Interviene Dña. Rosa Inés García.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Hoy será un día en que millones de ciudadanos conservarán en su memoria colectiva como el día en que sus regiones asumieron el traspaso competencial del Servicio, que junto a la Educación constituye la base esencial del bienestar: la sanidad.

Hoy será un día en que el Estado de las Autonomías tendrá más sentido que nunca porque se acercará a los ciudadanos la gestión de un derecho fundamental: su derecho a la salud.

Hoy en la Comisión Mixta de Transferencias, las Comunidades Autónomas que han llevado un proceso negociador claro y transparente y que han llegado al acuerdo, firmarán el traspaso de esa competencia a sus territorios, intentando poner esa capacidad de autogobierno al servicio de las personas.

Son muchas Comunidades Autónomas -que no la nuestra- que hace tiempo aprobaron sus leyes de ordenación sanitaria o en caso contrario constituyeron por Ley el Servicio Regional de Salud.

Son Comunidades Autónomas que han tenido elaborado también hace tiempo, estudios de antelación suficiente sobre la financiación autonómica y el reto de la transferencia sanitaria en ello.

Son Comunidades Autónomas que han hecho partícipes a sus Parlamentos, y lo que es más importante, han hecho partícipes a sus ciudadanos de lo que constarán los servicios y las prestaciones sanitarias con claridad.

Tras el proceso previo impuesto por el Gobierno de la Nación -que yo creo que ha sido a todas luces injusto con las Comunidades Autónomas- con la asunción de las transferencias sanitarias por la mayoría de las regiones, se da un paso esencial también hacia el federalismo fiscal y la experiencia comparada sobre los sistemas a seguir para financiar la sanidad la sanidad postransferencial. Comunidades Autónomas que ya han dicho que

pondrán impuestos para garantizar la sanidad y Comunidades Autónomas que han anunciado que no lo harán, como ha sido el caso de nuestro Gobierno.

Pues bien Señorías, el organismo que hoy se pretende aprobar por Ley, mediante su constitución por Ley, le estamos discutiendo y saben ustedes que ha merecido para mi Grupo una enmienda a la totalidad de devolución al Gobierno que no prosperó.

Nuestras diferencias respecto a esta Ley son por lo tanto de fondo. El fondo lo define que este Servicio asumirá para su gestión y administración 5.500 empleados del personal sanitario, 37 centros de salud y 3 hospitales públicos. Eso añadido a que ya gestiona la Comunidad Autónoma hospitales públicos, como el de Lienres, consultorios rurales y médicos de APD.

Y lo que la propia Región ha decidido unir también para gestión futura de este Servicio Cántabro de Salud con esfuerzo exclusivo y propio, lo que será el futuro hospital de Reinosa.

No es por lo tanto igual, señoras y señores Diputados, que el Servicio Cántabro de Salud que hoy intentamos constituir por Ley, asuma sus competencias partiendo de un coste efectivo de la sanidad de 72.000 millones, o lo que parece ser - según fuentes que se tienen en este momento- 90.000 millones, que podría ser lo que está poniendo sobre la mesa el Gobierno. Obviamente no es igual.

Estamos intentando aprobar en este Parlamento la creación del organismo que gestionará los centros sanitarios, el personal sanitario y proveerá de servicios a nuestra Región para alcanzar unas prestaciones sanitarias de excelencia sin saber nada de a qué modelo de sanidad responde ni cómo se financiará.

Mientras hace escasos días la Asamblea de Madrid, señoras y señores Diputados, aprobaba la Ley de Ordenación Sanitaria de esa Comunidad Autónoma, nosotros estamos aprobando el Servicio que deberá gestionar lo que la ordenación sanitaria prevea en un futuro.

Yo creo que el debate que estamos haciendo hoy en este Parlamento, es la más clara muestra de que a veces la iniciativa a destiempo del Gobierno, convierte a este Parlamento en un organismo fuera de la realidad.

Hoy los máximos representantes de este Gobierno están ante el ejecutivo central cerrando un presunto proceso negociador para asumir las transferencias sanitarias y decirnos qué, cómo y con qué va a gestionar el Servicio Cántabro de Salud que hoy estamos intentando aprobar por Ley.

Ha sido nuestra Región, señoras y señores Diputados, la única Región española que ha ocultado desde el principio las cifras del coste efectivo de la sanidad, de lo que tiene que gestionar el Servicio Cántabro de Salud.

Estamos por lo tanto ante la creación de un Servicio que gestionará el mayor presupuesto público de los conocidos en los organismos públicos que se constituyen. Es por lo tanto esto, uno de los retos más importantes, históricamente hablando, desde que se aprobó el Estatuto de Autonomía.

Cantabria además, es también la única Región española que estando en trámite esta Ley -la que vamos hoy a aprobar- y estando negociándose las transferencias sanitarias, ha tenido contradicciones serias con el Gobierno de la Nación respecto a la financiación futura.

Hoy no sabemos si este Servicio que estamos intentando crear por Ley gestionará todo Valdecilla o medio Valdecilla. Hoy, por si fuera poca la incertidumbre que se crea con el ocultismo del Gobierno, por si fueran pocas las dudas que les planteábamos ya en nuestra a la totalidad de devolución de esta Ley, en los últimos seis días las contradicciones serias entre el Gobierno Central y el Presidente del Gobierno Cántabro, añaden muchísima más preocupación.

Es inaudito, Señorías, en la historia del parlamentarismo, que el Gobierno Central mantenga en el Congreso de los Diputados que las dos segunda y tercera fase de Valdecilla correrá a cargo de la Comunidad Autónoma y que el Presidente del Gobierno de Cantabria diga que hay compromiso para financiar completamente el hospital.

¿A quién creer, señoras y señores Diputados? ¿Al Gobierno que transfiere el Servicio y que pondrá el dinero para ello o al Gobierno que va a recibirlo? ¿Qué asumirá este Servicio Cántabro de Salud, un Valdecilla con compromiso estatal completo de financiación del plan director o medio Valdecilla? ¿Qué hará en un caso u otro este Servicio Cántabro de Salud que hoy estamos aprobando por Ley, siendo uno u otro el resultado? ¿Qué iniciativas tomará?

Estas son las cuestiones de fondo de esta Ley que hoy debatimos y que nos diferencian con ustedes ¿A qué modelo de sanidad responde este Servicio Cántabro de Salud? ¿Qué modelo de financiación para la sanidad pública establecerá? ¿Y a qué ordenación sanitaria responderá?.

Las enmiendas parciales que mi Grupo ha presentado van directamente dirigidas al control del gasto de este Servicio que se crea, a las incompatibilidades del cuerpo directivo, a la selección

y provisión de plazas por el personal estatutario, a su patrimonio y régimen jurídico y a su sistema de contratación.

Porque por la vía de los hechos, señoras y señores Diputados, esta Ley que hoy debatimos respecto al personal, modifica de rondón la Ley de Organismos de la Administración Autonómica en su artículo 8, que solo establece personal laboral y funcionario en nuestra Comunidad Autónoma y esta Ley introduce el personal estatutario.

Las enmiendas parciales que presentamos intentan ajustar al control de la función interventora, según la Ley de Presupuestos, todo lo relativo al gasto interno del Servicio y a las liquidaciones presupuestarias.

Intentan ajustar a la Ley todo lo relativo a provisión y selección de plazas de personal estatutario, adecuando al Estatuto marco de personal sanitario el proceso, tanto si es de acuerdo a Ley 30/99 estatal o si el Gobierno decidiera -como ha hecho la Comunidad Autónoma de Murcia- hacer su propia Ley de Estatuto marco.

Las enmiendas intentan con nuevos apartados en el texto del articulado de los Estatutos, la posibilidad de explorar sistemas de gestión sanitaria nuevas, de mayor corresponsabilidad en la unidades hospitalarias de los profesionales, y evaluación de los servicios y sus costes.

Intentan dar una participación real a lo que han llamado el Consejo Asesor de Salud, incluyendo entre sus funciones, no solo conocer como dice el Gobierno, sino conocer e informar los presupuestos de este Servicio y el plan de salud.

Pero estas enmiendas parciales, Señorías, servirían de poco, incluso en caso de haber sido aceptadas demostrando cierta tolerancia por el Partido Popular y el PRC. Seguiríamos igual en nuestras diferencias de fondo, porque no sabemos qué sanidad gestionará y con cuánto dinero este Servicio Cántabro de Salud.

Porque somos la única Región de España que no solamente no ha dado claramente los costes de la sanidad, sino ni siquiera ha mostrado a los ciudadanos en qué nivel se encuentra el desacuerdo con el Gobierno Central.

¿Ha incluido el Gobierno Central la negociación de las transferencias de sanidad que deberá gestionar este Servicio Cántabro de Salud a ese dinero de coste efectivo, los casi 25.000 millones de más que habría que introducir en el anexo de inversiones futuras para las siguientes fases del hospital, finalizar la red de atención primaria o

modernizar tecnológicamente los hospitales?. Nosotros no lo sabemos.

¿Con qué estudio ha funcionado el Gobierno para decidir qué gestionará este Servicio Cántabro de Salud?. No lo sabemos.

Yo creo que la actitud del PP hasta este momento, lo que intenta mostrar como firmeza, sin aceptar ninguna propuesta de mi Grupo ni ahora ni al principio, yo creo que no puede calificarse con tal firmeza.

La intolerancia que han demostrado hace confundir la firmeza con lo que no es otra cosa que inflexible intransigencia. La intransigencia de quienes creen que solos puede construir un proyecto colectivo de solidaridad y bienestar de la dimensión que tiene la sanidad pública.

La intransigencia de quienes creen que pueden tejer solos esa red de protección de servicios básicos para los ciudadanos, olvidando en este proceso a los profesionales sanitarios y a otras fuerzas políticas que hubiéramos aportado diferencias para consolidar una respuesta fuerte y común.

La inflexible intransigencia de quienes se creen en la legitimidad de ocultar a todos los ciudadanos y a todo un Parlamento, información esencial, que permitiría o no que los servicios básicos para los ciudadanos como la sanidad, se convirtieran en derechos comunes.

Lamentable intransigencia, señores del Partido Popular y del Partido Regionalista, que no nos permitirán hoy aprobar esta Ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Existe la posibilidad de un turno en contra. ¿Se va a utilizar?. No se utiliza.

Pasamos entonces, al turno de fijación de posiciones.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. Rafael Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Creo que no me equivoco, si afirmo que la asunción de las competencias en materia de sanidad se encuentra entre los retos más importantes que ha

tenido que afrontar la Comunidad Autónoma de Cantabria en toda su historia.

Estoy seguro de que todos en esta Cámara compartimos esta opinión, como también coincidimos en que nuestra Región no debe de aceptar el traspaso de esta responsabilidad en tanto el Estado no nos asegure todos los medios necesarios para asegurar con plenas garantías la protección y mejora del nivel de salud de la ciudadanía cántabra.

Me parece oportuno reiterar por ello, el apoyo de mi Grupo, del Grupo Parlamentario Regionalista, a la postura que ha adoptado el Gobierno de Cantabria en la negociación abierta con la Administración Central. Y animarle, además, a mantener hasta el final el mismo nivel de reivindicación y de exigencia que hasta ahora aún a riesgo de no firmarlas, porque es mucho lo que nos jugamos con estas transferencias, tanto en términos sanitarios como en términos económicos.

Dicho esto y desde la confianza de que los intereses de Cantabria están siendo correctamente defendidos en esta negociación, que esperamos llegue a buen término en un horizonte cercano, quiero destacar que el Proyecto de Ley que debatimos esta mañana, constituye el primer paso de nuestra Comunidad hacia la asunción de esa responsabilidad que se nos avecina.

Con esta Ley vamos a asentar las bases del modelo sanitario que se va a desarrollar en Cantabria, una vez que tengamos las competencias. Y vamos a apostar por una sanidad pública, gratuita, universal y de calidad excelente.

Estamos además, ante el instrumento legal imprescindible para hacer posible ese objetivo al que antes aludía: la protección y la mejora de la salud de todos los cántabros y de las cántabras.

Un instrumento que nos va a permitir al mismo tiempo asegurar que el tránsito de esta responsabilidad desde el Estado a nuestra Comunidad, se lleve a cabo sin ningún tipo de improvisación, con la absoluta garantía de que los servicios sanitarios que debemos brindar a la población no se vean alterados, interrumpidos ni afectados en modo alguno.

Con este fin el Gobierno de Cantabria nos propone crear un Servicio Cántabro de Salud adaptado a la realidad de la Región, descentralizado, autónomo y con todas las competencias precisas para gestionar los recursos económicos y humanos al servicio de la sanidad, tanto aquellos que ya están bajo nuestra responsabilidad, como los que están por venir de la mano de estas transferencias.

Desde el Grupo Regionalista hemos manifestado ya en este Parlamento nuestro acuerdo con este Proyecto de Ley, porque estamos seguros de que se va a garantizar el derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas a la promoción y protección de su salud, consolidando y reforzando el sistema sanitario público.

Por el contrario, el Grupo PSOE-Progresistas no comparte nuestra visión. No está de acuerdo con esta Ley y según manifestó su Portavoz en Comisión, el suyo es un rechazo de fondo basado en una alternativa del modelo de sanidad pública que se plantea para Cantabria.

Sin embargo esa alternativa no aparece por ninguna parte, y en ninguna de la 30 enmiendas que plantean esta mañana al Proyecto de Ley. Hablan de diferencias de fondo pero sus propuestas solo difieren con la forma, porque en definitiva plantean exactamente el mismo contenido que está recogido en el texto elaborado por el Gobierno y modifican únicamente el envoltorio, el traje.

Como ya le dijimos en la Comisión, Sra. Portavoz, en estas condiciones no podemos aceptar sus enmiendas. Fundamentalmente porque entendemos que ni están justificadas ni contribuyen en lo más mínimo a mejorar el texto.

Aunque creo que la postura de mi Grupo ya ha sido suficientemente explicada, me gustaría insistir en este momento en algunos aspectos.

Por ejemplo, en el primer bloque de sus enmiendas, las dirigidas al Proyecto de Ley de creación del Servicio Cántabro de Salud, no hacen ustedes más que reiterar la definición de este Organismo Público y Autónomo. Lo hacen con términos distintos, pero emplean exactamente los mismos conceptos que están recogidos en el Proyecto. Tengo que entender por tanto, que están ustedes de acuerdo con la naturaleza que se propone para el Servicio Cántabro de Salud.

Tengo que decirle lo mismo con relación a los fines, porque en este caso la única diferencia que existe entre su propuesta y lo que dice el Proyecto de Ley, es una alusión a los establecimientos sanitarios de las Corporaciones Locales cuando en Cantabria los Ayuntamientos no tiene competencias de gestión sobre ningún dispositivo de salud.

Nos proponen también que incluyamos alusiones a otras Leyes que no son en absoluto necesarias, porque como todo el mundo sabe, las leyes básicas son por su propia naturaleza, de obligado cumplimiento.

No tiene sentido por tanto, precisar que el

Servicio Cántabro de Salud se ajustará a lo dispuesto en otras leyes básicas, porque es obvio que no puede ser de otra manera.

Sobre el régimen del personal -donde han hecho por cierto especial hincapié- su enmienda me parece totalmente injustificada, ya que defiende exactamente lo mismo que refleja de forma muy clara el Proyecto de Ley: "En todo aquello que no modifica la regulación del Servicio o su Estatuto, el personal mantendrá el régimen jurídico retributivo y de derechos pasivos que les resulten de aplicación según la naturaleza de su relación jurídica."

En cuanto al régimen de contratación, creemos que es más correcta la regulación recogida en el texto del Proyecto, porque si bien la Ley de Presupuestos puede incluir disposiciones que afecten a la gestión económica de este Servicio, para garantizar una adecuada gestión del mismo es preferible que se rija por una norma de rango inferior.

Y por otro lado, nos parece un error eliminar del texto unas disposiciones que se ajustan perfectamente a la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, en relación con las facultades y obligaciones del Órgano competente para contratar.

Por lo que se refiere a las enmiendas dirigidas a las Disposiciones contenidas en el Proyecto de Ley -como ya le explicamos en Comisión- entendemos que las consideraciones que ustedes intentan eliminar son imprescindibles para garantizar que el tránsito de las competencias sanitarias desde el Estado a la Comunidad Autónoma, se desarrolle de forma adecuada y sin riesgo de complicaciones. Pues precisamente ése es uno de los objetivos fundamentales de la Ley de creación del Servicio Cántabro de Salud.

Y en cuanto a las referencias que hacen al Estatuto marco estatal y a la Ley básica 30/1999, de Selección y Provisión de plazas del Personal Estatutario de los servicios de salud, permítame recordarle una vez más que la legislación básica es siempre de obligado cumplimiento.

Por ello, las precisiones que recogen sus enmiendas el Grupo PSOE-Progresistas ni aportan nada ni mejoran el texto. La misma tónica se repite en las últimas nueve enmiendas, las dirigidas al Estatuto del Servicio Cántabro de Salud que en ningún caso van más allá de la mera reiteración de unos contenidos que ya aparecen suficientemente reflejados en el Proyecto de Ley.

Así en la enmienda 22, propugnan una serie de objetivos que podemos encontrar en los artículos 2 y 3 de los Estatutos, donde aparecen perfectamente

salvaguardados los principios de eficacia, eficiencia, racionalización y coordinación que han de guiar la actuación del Servicio Cántabro de Salud.

Igualmente, la Ley alude expresamente a la evaluación continuada de la calidad asistencial de los servicios y prestaciones sanitarias, a la actualización armónica eficiente y coordinada del sistema sanitario y a la ejecución y desarrollo de programas de docencia e investigación.

Tampoco encontramos justificación a sus dudas sobre las incompatibilidades a las que evidentemente estarán sujetos el Director Gerente y los Subdirectores del Servicio Cántabro de Salud. Dijo usted en Comisión, Sra. Portavoz, que este Gobierno siente miedo por la Ley de Incompatibilidades.

Nada más lejos de la realidad, como puede comprobar cualquiera que lea el apartado 3 del artículo 9 de los Estatutos. Dice textualmente este apartado: "El Director Gerente desempeñará a su cargo con dedicación absoluta y estará sometido al régimen de incompatibilidades de Altos Cargos, previsto en la Ley de Cantabria 5/1984, de 18 de octubre."

Luego de miedo nada, Señoría, de miedo nada, todo lo contrario. El Director Gerente será un Alto Cargo de la Administración de Cantabria y se someterá en consecuencia, al régimen de incompatibilidades legalmente previsto.

Por su parte, los Subdirectores tendrán la condición de personal directivo y la provisión de estos puestos de trabajo se efectuará por el sistema de libre designación, y con los requisitos previstos en la correspondiente relación de puestos de trabajo donde se definirá su carácter de dedicación plena y por tanto incompatible con otras ocupaciones.

Finalmente y en lo relativo a la composición y funciones del Consejo Asesor de Salud y a la sujeción del Servicio Cántabro de Salud al régimen de contabilidad pública y al consiguiente control interno, nos parece mucho más acertado los contenidos del Proyecto de Ley que las propuestas de su Grupo.

En definitiva, señoras y señores Diputados, creemos que está suficientemente probado que las enmiendas que nos plantean al proyecto de Ley de creación del Servicio Cántabro de Salud, no tiene razón de ser, no están justificadas y carecen de la base y del contenido necesario para su incorporación al texto.

Por consiguiente, Señorías nuestro voto será contrario.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra para fijar su posición, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. Rosa Inés García.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, que nuestra oposición iba a ser valorada como vacía de contenido, era ya sabido. Que nuestras enmiendas iban a ser calificadas de texto sin aportación ninguna a lo ya previsto por la Ley del Gobierno, era ya sabido. Que nuestra iniciativa de incluir este Servicio en la Ley de Ordenación Sanitaria y debate de fondo en lo que nos diferencia a ustedes de nosotros, era ya sabido.

Que nuestra permanente reclamación de dar a conocer el presupuesto que gestionará este Servicio, coste efectivo de la sanidad y anexo de inversiones futuras que se están negociando, iba a ser rechazado por el Gobierno y los Grupos que le apoyan, ya era esperado, previsto y sabido por mi Grupo. No nos coge de sorpresa.

La inflexible intransigencia a la que aludía antes del Gobierno Regional, se ha mostrado así no solo con el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, se ha mostrado también y lo que es más grave, con todos los ciudadanos.

Señoras y señores Diputados, en una sociedad abierta y democrática y como democrática plural, lo más sencillo para los Gobiernos para buscar cómplices de apoyo en aquello que están haciendo, es una información transparente y eficaz, algo de lo que se ha carecido en este importantísimo proceso desde el comienzo por parte del Gobierno.

Y sería además, hubiese sido una muestra de salud política. En este caso el Gobierno yo creo que no se ha mostrado saludable.

Desde luego que se pueden echar por tierra con argumentos distintos de unos y otros las propuestas de enmiendas, pero solamente por referirme a dos de paso, como ha aludido el Sr. Portavoz del PRC.

Para hacer lo más adecuado en la gestión del control del gasto público a usted le parece que mejor que el Presupuesto son leyes de rango inferior, es decir para hacer entre comillas y palabras llanas, lo que a ustedes les dé la gana.

Y para establecer un régimen de incompatibilidades de los cargos directivos que serán los responsables de gestionar este servicio, usted habla de Ley de Compatibilidades establecido. ¡Claro! Son las leyes que ustedes hacen, de compatibilidades no de incompatibilidades, le ha traicionado el subconsciente.

Yo creo que estamos debatiendo esta Ley de creación del Servicio Cántabro de Salud para gestionar y administrar lo más importante que va a haber en esta Región en los últimos años. Va a ser el organismo público con mayor presupuesto históricamente hablando en esta Región, y me parece que solo puede justificarse el secretismo que ha llevado el Gobierno en todo este proceso por dos razones.

O porque está muy inseguro de conseguir aquello que justamente crea que son las reivindicaciones precisas -éstas que acaba de decir el Portavoz del PRC- o porque se está metiendo a nuestra Región y al propio Gobierno en una trampa perfectamente urdida.

Se puede decir perfectamente, ocultemos lo que exigimos, demos dos pasos al frente para decir que estamos en contra de lo que el Gobierno Central publica que oferta, y aceptemos después de venderlo como un gran logro aquello que desde el principio estaba previsto, tanto por el Gobierno Central como por el Gobierno Regional asumir.

Ojalá, señoras y señores Diputados, que sea un logro para esta Región poder tener un anexo de inversiones futuras de más de 10.000 millones de pesetas, porque si solo es de 10.000, les quiero recordar que eso ya está previsto en los Presupuestos generales del Estado del 2002 para la primera fase del Plan Director de Valdecilla, y en planes plurianuales.

Por lo tanto, ojalá el anexo de inversiones, al margen de eso incluya también la segunda y la tercera fase, porque lo contrario sería la peor trampa que ha podido urdir este Gobierno. No solo contra los ciudadanos por no aclarar las cosas, sino también contra nosotros mismos, contra el propio Gobierno.

Porque aunque se acabe el Presupuesto, el Servicio Cántabro de Salud que hoy estamos intentando aprobar por Ley, tendrá que seguir prestando servicios sanitarios. La gente cuando se pone enferma no elige ponerse enferma, ni elige la calidad ni la cantidad de la enfermedad. La gente cuando se pone enferma requiere servicios para que la curen.

Por lo tanto, por eso fue el fondo de nuestra enmienda a la totalidad. Al margen de su

desconsideración que, como digo, me parece que es propia de la inflexible intransigencia que están haciendo gala.

Yo les dije Señorías en un Pleno anterior que nosotros tenemos el noble oficio de legislar, el noble oficio y el privilegio de convertir en leyes las aspiraciones de la gente. Yo lamento muchísimo que en un ejercicio tan noble como éste, hayamos estado en leyes tan importantes, tan distanciados los Grupos que apoyan al Gobierno y este Grupo.

Porque sin prever el modelo sanitario que dirigirá este Servicio, sin prever el modelo de financiación que tendrá que gestionar este Servicio, sin dar respuesta al modelo de plantillas y categorías profesionales que deberá administrar este Servicio, sin definir el modelo de integración de los servicios que se asumirán con los servicios que ya está gestionando la Comunidad Autónoma, que ya gestiona servicios sanitarios.

Y sin ninguna previsión económico financiera de los servicios y centros sanitarios que ya se gestionan y los que se gestionarán, no podemos aprobar esta Ley.

Queremos ayudarles, señoras y señores Diputados, pero ustedes no se ha dejado. Ojalá que tras la firma de las transferencias de esta Comunidad Autónoma hoy, mañana o cuando crean ustedes conveniente, nuestros ciudadanos, la memoria colectiva de nuestros ciudadanos puedan unirse a las de aquellos que con Gobiernos claros han dicho lo que quieren para su Región, han discutido parlamentariamente y han definido como proyecto común construir y tejer esta gran red de asistencia que es la asistencia sanitaria en nuestra Región.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra para fijar su posición, el Grupo Parlamentario Popular por tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. María José Saénz de Buruaga.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Si bien en alguna ocasión la Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas mostraba sus reservas ante la tramitación por procedimiento de urgencia de este Proyecto de Ley, hoy habrá de convenir conmigo en que tal procedimiento no ha menoscabado en modo alguno un amplio y profundo debate parlamentario acerca de lo que será nuestro

futuro servicio de salud.

En poco más de un mes ésta es la tercera ocasión en que esta Cámara debate sobre la regulación y ordenación de Servicio Cántabro de Salud. Y a estas alturas lo verdaderamente difícil es decir algo que no se haya dicho ya. A estas alturas todas las posturas están absolutamente definidas y todos los Grupos Parlamentarios hemos fijado posiciones con claridad.

La del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, permítame que se lo diga, se veía venir desde el principio. Ustedes optaron, pese a sus falsos discursos de diálogo y colaboración, por no querer estar de acuerdo con el Gobierno en este asunto de trascendental importancia para la sanidad cántabra.

Y digo no querer porque todavía no nos han dado razones fundadas para no poder. Tan solo han sido ustedes capaces de esgrimir razones de forma, usted dice que de fondo, yo sigo pensando que son de forma. El único argumento que ustedes han hecho valer hasta el momento es que la regulación de dicho Servicio ha de posponerse para ser objeto de un tratamiento integrado en la futura Ley de Ordenación Sanitaria de Cantabria.

Argumento sin duda alguna respetable, que llevó a su Grupo Parlamentario a presentar una proposición no de Ley en este Parlamento para solicitar la devolución del Proyecto al Gobierno, y que consecuentemente forzó la presentación de enmienda a la totalidad al mencionado texto legal.

Y digo forzó, Sra. Diputada, porque todavía no he escuchado ni una sola divergencia acerca del modelo, acerca del contenido, acerca de la regulación concreta que supone esta nueva estructuración del sistema sanitario de Cantabria. Y no lo he escuchado porque probablemente tales divergencias en realidad no existen.

Precisamente por eso, han preferido ustedes no hablar de este Proyecto de Ley, dentro y fuera de este Parlamento, y hoy continúan sin hacerlo. Usted sale a la Tribuna a hacer debates de actualidad política muy interesantes, pero desde luego no ha entrado para nada en el contenido de la Ley de creación del Servicio Cántabro de Salud.

También ha quedado clara la postura del Grupo Parlamentario Popular, Grupo para el que resulta imprescindible tal y como venimos reiterando, garantizar una adecuada transición sin interrupciones de la prestación de los servicios sanitarios desde el ámbito competencial estatal a través del INSALUD, hasta la inminente asunción por parte del Gobierno de Cantabria de la tarea fundamental de velar por el

cuidado de la salud de los ciudadanos cántabros.

Razón esta por la que el Gobierno de Cantabria ha estimado conveniente, a diferencia de ustedes, utilizar el instrumento normativo de creación con anterioridad a la finalización del mencionado proceso, siempre con el fin de asegurar un modelo de gestión que no altere la prestación del servicio sanitario.

Igualmente mi Grupo Parlamentario ha reiterado de forma incesante, que el desarrollo del proceso competencial en materia sanitaria se considerará finalizado mediante la aprobación de la Ley de Ordenación Sanitaria de Cantabria, texto que llegará en breve a este Parlamento y que regulará todos los mecanismos que garanticen el derecho a la protección de la salud y la asistencia sanitaria, abordando por lo tanto de forma integrada, el papel que debe jugar el Servicio Cántabro de Salud y determinando el entorno en el que se orientará al cumplimiento de sus fines.

Y tal y como venía diciendo, se ha hablado mucho de la oportunidad y finalidad de este Proyecto de Ley pero muy poco de su contenido, olvidando lo que a juicio del Grupo Parlamentario Popular es una cuestión fundamental: la consolidación y el reforzamiento de la existencia de un sistema sanitario público para nuestra Comunidad Autónoma.

Machaconamente y por sistema el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas viene aludiendo a la inexistencia de un modelo de ordenación sanitaria para nuestra Región, a la carencia de una visión global del sistema sanitario público que queremos configurar, cuando no pone de manifiesto sus dudas sobre la existencia de una doble red sanitaria, pública y privada.

Pues bien, el Gobierno de Cantabria ha optado con determinación y sin ningún tipo de duda, por un modelo público, el más público que existe, Señoría, creando para gestionar la asistencia sanitaria de esta Comunidad Autónoma a través de este Proyecto de Ley, un organismo autónomo, lo que significa personalidad jurídica pública y gestión pública. Lo que significa un organismo regido por el derecho público y sometido a control también público.

No espero de ustedes que sean capaces de felicitar al Gobierno por ello, pero sí, tal vez, que a partir de hoy reúnan la determinación y la valentía necesaria para cambiar de discurso. Tienen ante sí un nuevo reto: ser capaces de rectificar. Porque sus dudas y sus preocupaciones tienen a partir de hoy menos sentido que nunca, y así lo entienden y lo entenderán todos los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma.

Y por eso precisamente, porque el modelo elegido por este Gobierno es aquél que todos defendemos y en el que todos creemos, las 30 enmiendas que el Grupo PSOE-Progresistas presenta a este proyecto de Ley no aportan, no añaden ni mejoran en nada el texto presentado por el Gobierno.

Muy bien lo definió la Portavoz del PSOE-Progresistas en Comisión. "Son enmiendas de forma", dijo que había que presentar tras la enmienda a la totalidad.

Probablemente sea éste el único modo de seguir justificando la tozuda oposición de su Grupo Parlamentario a este Proyecto de Ley.

A la vista de sus enmiendas, tan solo somos capaces de concluir que están ustedes absolutamente conformes con la naturaleza, los fines y régimen jurídico del Servicio Cántabro de Salud, porque no hay prácticamente nada que ustedes propongan que no esté recogido expresamente en el Proyecto de Ley, o no resulte de obligada observancia y cumplimiento por tratarse de legislación estatal de carácter básico o normativa autonómica de carácter general.

¿O acaso creen que se está modificando el régimen patrimonial y presupuestario de este Organismo Autónomo, por el hecho de incluir una mención específica a la Ley de Patrimonio y a la Ley de Finanzas?.

Evidentemente si así lo piensan es porque desconocen algo tan fundamental como la Ley 4/99, Reguladora de Organismos Públicos, Ley conforme a la cual se crea este Organismo Autónomo y que establece la sujeción de estos organismos a la Ley de Patrimonio, a la Ley de Finanzas y a la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de Cantabria.

Lo mismo podemos decir de su fingida preocupación por el régimen de personal. Presentan ustedes innumerables enmiendas para hacer mención explícita a la Ley básica 30/99, de Selección y Provisión de plazas del Personal Estatutario, o referencias al estatuto marco del personal sanitario.

Y digo fingida preocupación, porque a estas alturas no me puedo creer que su desconocimiento en materia y técnica legislativa la lleve al extremo de ser incapaz de leer e interpretar correctamente el artículo 5.2 del Proyecto de Ley, que establece con claridad absoluta que el personal del Servicio Cántabro de Salud continuará con el régimen jurídico, retributivo y de derechos pasivos establecidos en las normas que le resulten de aplicación según la naturaleza de su relación jurídica.

Se está diciendo, ni más ni menos, Sra. Diputada, que el personal continuará bajo el mismo régimen en todos los aspectos con el que viene, y que por lo tanto será de aplicación la Ley 30/99, porque es básica y el estatuto marco, porque así lo dice y quiere el Proyecto de Ley.

Si se hubiera querido establecer un régimen propio y específico, como dice usted que ha hecho Murcia, no le quepa ninguna duda de que lo hubiera hecho.

Parece que se quedó preocupada Su Señoría por el estatuto jurídico del Director Gerente y el régimen de incompatibilidades, pero he de decirle que más preocupada me quedé yo después de ver sus enmiendas.

Está claro que ambas estamos de acuerdo en su configuración como Alto Cargo. Por lo demás lo único que hace usted es presentar una enmienda para decir que su dedicación ha de ser plena donde el texto dice "absoluta" y para proponer que su cargo sea incompatible con el desempeño de cualquier cargo público o privado, en vez de señalar la aplicabilidad del régimen de incompatibilidades de Altos Cargos establecido por la Ley 5/84.

Su enmienda me hace pensar que tienen ustedes serios problemas para ser coherentes, porque Sra. Diputada ¿Es Alto Cargo o no es Alto Cargo?. Pues si es Alto Cargo lo será también a efectos del régimen de incompatibilidades, régimen que usted conoce o al menos debiera conocer y que la consta que es prácticamente de carácter absoluto.

Como decía hace un momento, algo más preocupada me quedé yo cuando estudiaba su enmienda relativa a los Subdirectores, actualmente configurados como un jefe del Servicio del INSALUD. Su enmienda propone con idéntica redacción la misma dedicación y régimen de incompatibilidades que para el Director Gerente. Obviamente está proponiendo implícita o mejor dicho explícitamente, su configuración como Alto Cargo, con las consecuencias que ello conlleva a todos los efectos. Evidentemente no la vamos a aceptar.

En cuanto a las funciones del Consejo Asesor de Salud, permítame decirle que precisamente esas son sus funciones: la de conocer, asesorar y formular propuestas, lo que en ningún caso se corresponde con sus pretensiones de introducir el trámite de informe con carácter preceptivo, ni menos aún con la de pretender ampliar sus funciones a cuestiones como el Plan de Salud de Cantabria, que ni tan siquiera se encuentra dentro del ámbito competencial del Servicio Cántabro de Salud.

El mismo comentario merece su enmienda

relativa al control financiero, que no es otra cosa que una modalidad de función interventora. Y hago esta aclaración porque su enmienda parte ya de un error de redacción, fruto sin duda del desconocimiento de ciertas cuestiones técnicas.

El Proyecto de Ley establece exactamente lo mismo que ustedes pretenden a través de su enmienda: la aplicabilidad con carácter general del control financiero permanente, fórmula de control de legalidad en la gestión actualmente vigente en el INSALUD y que garantiza en mayor medida una prestación de la asistencia más ágil y sin interrupciones.

Voy terminando ya con la reflexión que me merecen el bloque de enmiendas presentadas por su Grupo Parlamentario al conjunto de Disposiciones Adicionales, Transitorias y Finales. Enmiendas en su mayoría de supresión que parecen ir destinadas a eliminar todas las medidas previstas en la Ley, para garantizar una transición sin riesgos, sin lagunas y sin complicaciones.

Suprimen ustedes la habilitación al Gobierno para modificar ciertos preceptos del Estatuto que permitan su adaptación a nueva normativa o situaciones no previstas. Suprimen ustedes el carácter supletorio de la normativa del INSALUD.

Pero la más llamativa sin duda alguna, es aquella que pretende eliminar del Proyecto, la previsión de que mediante acuerdo del Gobierno se determine el momento en que por haberse dotado adecuadamente los servicios, el Servicio Cántabro de Salud ejerza las competencias en materia de presupuestación, contabilidad, tesorería, patrimonio que le atribuya la Ley.

Dice esa Disposición Transitoria Segunda que hasta ese momento su régimen será el de la Administración de la Comunidad Autónoma, y que para ello se creará un programa presupuestario en el que incluir el presupuesto del Servicio Cántabro de Salud.

¿Me quieren decir ustedes si suprimen esta Disposición cómo lo hacemos?. Porque el Servicio Cántabro de Salud no viene de ninguna parte, Sra. Diputada, el Servicio Cántabro de Salud se crea mediante esta Ley como podía no haberse creado. Y el traspaso de medios y recursos se hace directamente al Gobierno de Cantabria, que determina después qué hace con esos medios y con esos recursos, en nuestro caso, aplicarlo en su momento a dicho Servicio.

Pero mientras tanto de ahí surge la necesidad de la previsión de crear ese programa presupuestario que ustedes pretenden eliminar.

Esta enmienda deja manifiestamente claro qué es lo que le ocurre a su Grupo Parlamentario, y que no es otra cosa que le más absoluto desconocimiento del proceso transferencial y del proceso de creación del Servicio Cántabro de Salud.

Por eso nunca han sido capaces de entender el fin último de este Proyecto de Ley ni su vocación de servir de puente en este complejo proceso de transición. Por eso sus enmiendas dicen lo que dicen, y por eso han sido incapaces de fundamentar un no a esta Ley desde el rigor.

Una vez más nos hubiera gustado...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Sra. Diputada debe ir finalizando, por favor.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Finalizo, Sr. Presidente.

Una vez más nos hubiera gustado a nosotros también contar con ustedes. Nos hubiera gustado que nos hubieran ayudado desde la oposición, pero desde la lealtad y la confianza a poner las bases de esa sanidad de excelencia para todos los cántabros.

Pero también hoy, una vez más, Sra. Diputada, su vanidad ha estado por encima de la generosidad para con todos los cántabros.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Finalizado el debate procedemos en primer lugar a la votación de las enmiendas en conjunto. Serían las enmiendas 1 a la 8 ambas inclusive a los artículos de la Ley. Enmiendas 9 a la 21, ambas inclusive a la parte final. Y enmiendas 22 a la 30, ambas inclusive, a los Estatutos.

¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

¿Resultado?.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Catorce votos a favor y veintidós votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Quedan rechazadas en consecuencia las enmiendas, por catorce votos a favor, veintidós votos en contra y ninguna abstención.

Procedemos a continuación a la votación también del texto en su conjunto. Los artículos 1 a 10 ambos inclusive, las Disposiciones Adicionales

Primera, Segunda y Tercera. Disposiciones Transitorias Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta. Disposición Derogatoria Única, Disposiciones Finales Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta, anexo, Estatuto del Servicio Cántabro de Salud y Exposición de motivos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Queda aprobado por veintidós votos a favor, catorce votos en contra y ninguna abstención.

Se propone facultar a los Servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto. ¿Se aprueba?. Se aprueba por asentimiento.

A continuación vamos a pasar al debate sobre el Proyecto de la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Cantabria 1/90. Como ven hay tres puntos, punto número dos, número tres y número cuatro, aunque todos referidos al mismo proyecto.

En primer lugar, la toma en consideración, en segundo lugar la propuesta de la Mesa y en tercer lugar el debate propio de la Proposición de Ley.

Punto número dos del Orden del Día, Sra. Secretaria.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Cantabria 1/1990, de 12 de marzo, por la que se regulan los órganos rectores de las Cajas de Ahorro con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, PSOE-Progresistas y Regionalista.

Antes de proceder al debate, voy a dar lectura del acuerdo del Consejo de Gobierno que dice: "D. Jesús María Bermejo Hermoso, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de Cantabria certifica que en la reunión con el Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2001, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo: Se ha remitido por Parlamento de Cantabria al Consejo de Gobierno Proposición de Ley número 3, expediente 20.PSR.001.003, de modificación de la Ley de Cantabria 1/90, de 12 de marzo, por la que se regulan los órganos rectores de las Cajas de Ahorros con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria, con solicitud de tramitación directa y en lectura única y procedimiento de urgencia.

A la vista del texto de la referida Proposición

de Ley y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, se acuerda manifestar la conformidad a la toma en consideración y a su tramitación, por no implicar aumento de los créditos ni disminución de los ingresos presupuestarios conforme previene el artículo 117.3 del Reglamento del Parlamento de Cantabria."

Para el debate de la toma en consideración, en principio se plantea como debate de totalidad, sería en turno a favor quince minutos y turno en contra quince minutos y fijación de posiciones diez minutos.

¿Se va a intervenir por parte de los Grupos?. Porque en caso contrario se plantearía la toma de consideración directamente a consideración del Pleno.

¿Se va a intervenir por parte de los Grupos?. No se interviene.

En consecuencia, se propone al Pleno la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Cantabria 1/90, de 12 de marzo.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Queda aprobado por unanimidad.

Aprobada la Ley por el Pleno, aprobada por el Pleno la toma en consideración de la Proposición de Ley, procede pasar a tratar el punto del Orden del Día en que se propone la lectura única.

La Mesa del Parlamento de Cantabria en su sesión del día de hoy, el día 7 de diciembre de 2001, en relación con la tramitación de la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Cantabria 1/90, de 12 de marzo por la que se regulan los órganos rectores de las Cajas de Ahorros con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, PSOE-Progresistas y Regionalista, ha acordado lo siguiente:

Por lo que respecta a este tema, punto número tres: proponer al Pleno la tramitación directa y en lectura única, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.1 del Reglamento.

¿Se aprueba?. Se aprueba por asentimiento.

Punto número cuatro.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación del conjunto del texto de la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Cantabria 1/1990, de 12 de marzo, por la que se regulan los órganos rectores de las Cajas de Ahorro

con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): También en este caso está previsto el debate como de totalidad.

Existirían turno a favor de quince minutos, en contra de quince minutos y fijación de posiciones por diez minutos.

¿Se va a intervenir a favor? ¿Se va a intervenir en contra? ¿Fijación de posiciones?

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente. Se ha llegado a un consenso entre los tres Grupos Parlamentarios llevados por la responsabilidad ante un nuevo proyecto de ley que se va a efectuar respecto a las Cajas de Ahorro, concretamente en Caja Cantabria.

Y lógicamente no hemos visto prudente el que se hicieran elecciones en estos momentos cuando dentro de tres meses, dos o tres meses, esté ya aprobada una nueva Ley donde muchos de estos Consejeros tendrían que dimitir porque tendrían una vida efímera.

Por lo tanto agradecer la colaboración de todos los Grupos Políticos presentes en este Parlamento. Y desechar ciertas afirmaciones que se han hecho sobre esta propuesta que elaboramos los tres Grupos Políticos.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

La Proposición de Ley que sometemos a la consideración del Pleno del Parlamento afecta a los órganos rectores de la Caja de Ahorros y su contenido se fundamenta en dos argumentos.

En primer lugar, la Caja de Ahorros ha convocado la renovación parcial de los representantes de las instituciones en sus órganos rectores, es una realidad.

Y en segundo lugar, el Gobierno está tramitando una nueva Ley de Cajas de Ahorro, que pretende modificar el número y la proporcionalidad de los representantes que han de elegir las diferentes instituciones y entidades.

Por consiguiente, la Caja de Ahorros tendrá que hacer frente a un problema que esta Proposición de Ley pretende solucionar. La Caja de Ahorros, si no lo evitamos, tendrá que celebrar dos procesos electorales en un corto espacio de tiempo: el que corresponde a la Ley en vigor, ya convocado, y el que corresponda de acuerdo con la Ley que el Gobierno está tramitando.

Así pues, la Caja de Ahorros está abocada a dos procesos electorales seguidos, que sin duda producirán una gestión interina de los primeros elegidos y un largo periodo de inestabilidad de los órganos rectores de la Caja. Justamente todo lo contrario de lo que necesita una entidad de crédito, una entidad financiera, una entidad de ahorro.

Ahora bien, llegado este punto conviene señalar que este problema, de los dos procesos electorales seguidos, el Gobierno lo ha podido evitar.

¿Por qué el Gobierno que ya había anunciado la modificación de la Ley de Cajas, no ha traído al Parlamento la Ley para su tramitación antes de la finalización del mandato de los representantes de las instituciones? ¿Por qué el Gobierno no ha sido diligente para evitar este problema?.

Señoras y señores Diputados, el Gobierno no ha hecho los deberes, el Gobierno no ha cumplido con su obligación en este caso. El Gobierno ha iniciado la tramitación de su Proyecto de Ley tarde, de tal forma que nos ha situado a los Grupos Parlamentarios y a la Caja de Ahorros en un compromiso difícil.

O bien sometemos a la Caja a un largo periodo de interinidad e inestabilidad, que sin duda generará ineficacia en su gestión -y eso no lo queremos- queremos estabilidad, queremos profesionalidad, queremos eficacia, queremos buenos resultados.

O bien tenemos que aprobar una norma, una proposición de Ley que prorroga el mandato de los elegidos en los órganos rectores de la Caja, y que afecta a la representación democrática de la Comunidad.

El mandato de cuatro años es un precepto básico de la Ley que regula para toda España los órganos rectores de las Cajas de Ahorro. Es un precepto básico. Y modificar este precepto solo es posible en aras de la excepcionalidad de la norma.

No derogamos la norma básica del mandato de cuatro años, sería inconstitucional; establecemos una excepción de prórroga del mandato a una situación realmente excepcional. El Gobierno está tramitando una Ley de Cajas de Ahorro que establece una distinta representación política en los órganos rectores de la Caja.

Y acudimos a la excepcionalidad en aras de lograr uno de los principios inspiradores de la Ley General de Cajas: el principio de la gestión eficaz y profesional de las Cajas de Ahorro. Principio también básico, que tenemos que respetar y tenemos que defender juntamente con el de la representación democrática.

Señoras y señores Diputados, la excepcionalidad de la norma que es el argumento fundamental de la Proposición de Ley que hoy debatimos, además de aplicarse a una situación realmente excepcional, tiene que ser razonable en términos de proporcionalidad constitucional.

Y corresponde al Parlamento, corresponde a este Parlamento ponderar esa racionalidad como titular de la competencia legislativa. Y en este sentido la medida excepcional será más razonable cuanto menor sea el tiempo de la prórroga del mandato, y al revés, menos razonable en términos constitucionales cuanto más dilatemos en el tiempo la aprobación de la Ley que justifica esta medida excepcional.

Señores del Gobierno, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas tiene hoy dos opciones y las dos legítimas. O bien profundizamos en la denuncia de un Gobierno que no cumple su obligación, que tramita tarde la Ley y que puede situar a los órganos rectores de la Caja en la interinidad, en la inestabilidad y por lo tanto en la ineficacia; posición crítica que el Partido Popular está ejerciendo en algunas Comunidades que no gobierna, y posición legítima.

O bien profundizamos, Sr. Presidente, en otra opción tan legítima como la anterior, me refiero a promover una solución al problema planteado, a aportar una alternativa y a presentar y aprobar con los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno una medida excepcional que favorece la gestión de la Caja.

Señoras y señores Diputados, estamos en la opción de defender la Caja, de apostar por la Caja y de contribuir al desarrollo y a la gestión de la Caja. Y en este objetivo subordinamos nuestra actividad política, puesto que entendemos que la confrontación política y la rivalidad de los Partidos Políticos es consustancial con la vida democrática.

Las políticas del Gobierno serán más respetables para los ciudadanos cuanto más se contrasten y más se debatan en términos democráticos con la oposición. Pero la Caja de Ahorros por su propia naturaleza y por la alta función que le corresponde desarrollar en el impulso económico de la Región, debe quedar fuera de la confrontación política con publicidad, fuera de esta confrontación. Que sea en sus órganos rectores donde se estudie, donde se controle, donde se debata y donde se apruebe la gestión de la Caja de Ahorros.

Vamos a votar sí aún a sabiendas de la fragilidad de la norma que vamos a aplicar. Y termino, Sr. Presidente, solicitándole al Gobierno que los plazos para la tramitación de la nueva Ley sean los mínimos imprescindibles para garantizar la nueva representación política, para que la norma excepcional sea razonable en términos constitucionales.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular para fijar su posición por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Efectivamente hoy tramitamos ante esta Cámara una Proposición de Ley por consenso de todos los Grupos Parlamentarios, con la intención de coordinar el trabajo de la elaboración por parte del Gobierno Regional de un anteproyecto de ley de reforma de las Cajas de Ahorro con sede social en Cantabria, y fundamentalmente de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria; con el fin de no duplicar las elecciones no solamente de los representantes políticos, sino las elecciones de los representantes institucionales y las demás entidades.

Yo creo que ha sido positivo por parte de todos los Grupos Parlamentarios, que nos pongamos de acuerdo en ello. Y yo creo que además es positivo el ánimo que todos los Grupos Parlamentarios tenemos en nuestra forma de pensar y de actuar en nuestra Comunidad Autónoma, de que la Caja de Ahorros es una institución de suma importancia para los cántabros y para el desarrollo del progreso de nuestra Comunidad Autónoma.

Y efectivamente la legitimidad de la confrontación política entre los Partidos Políticos fuera de esa institución, es respetable y además deseable. Pero sin duda alguna creemos que esa institución

debe estar por encima de esas confrontaciones políticas. Y el deseo del Partido Popular es intentar llegar al consenso máximo entre todos los Grupos Políticos representantes del pueblo de Cantabria con el fin de elaborar la mejor Ley de Cajas de Ahorro que pueda tener nuestra Comunidad Autónoma en beneficio de la Caja de Ahorro de Cantabria.

No obstante tengo que decir que nuestra filosofía creemos que el Gobierno ha actuado correctamente en todo momento trabajando muy seriamente el anteproyecto de ley de la Caja de Ahorros de Cantabria. Muy seriamente y elaborando un anteproyecto de ley que ha sido ya aprobado por el Gobierno de Cantabria, por el Consejo de Gobierno de Cantabria y que inicia y ha iniciado sus trámites de información a todas las instituciones que debe de hacerlo antes de remitirse al Parlamento.

Por eso creo que hay que valorar la actitud de los Grupos Políticos, de los Grupos Parlamentarios a la hora de presentar esta Ley en esta Cámara, porque el Gobierno habiendo tomado ya la iniciativa y había sido anunciada por su Presidente y Consejero de Hacienda previamente que se estaba trabajando en ello. Y habiendo anunciado a este Parlamento que se había aprobado ese anteproyecto de Ley, los Grupos Políticos hemos dado ese paso para que la Caja de Ahorros no entre en una situación al menos de que en pocos meses tenga que hacer unas elecciones, tanto las instituciones como las entidades, en función de lo que la nueva Ley de Cajas de Ahorro que se apruebe en este Parlamento y que nuestro deseo sea que se haga por unanimidad y por consenso.

Y creo que debemos de hacer un esfuerzo todos los Grupos Políticos para llegar a ese acuerdo, con la finalidad que al menos en el anteproyecto de Ley que ha aprobado el Consejo de Gobierno es la reducción de la representación política en los Consejos y en la representación de las Cajas de Ahorro y el incremento de las instituciones en estos Consejos.

Por lo tanto yo creo que el Gobierno Regional de Cantabria ha actuado con diligencia, ha actuado correctamente y ha elaborado un anteproyecto de Ley, debe nuestro punto de vista y conocido ya por nosotros, creo que un gran anteproyecto de Ley.

Yo creo que lo importante ahora es dar los pasos necesarios para que con el fin de, como ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, en el menor plazo de tiempo sea aprobada esa Ley en el Parlamento. Primero en el Gobierno Regional como proyecto de Ley y posteriormente aprobar ese proyecto de Ley por consenso, a poder ser.

Y ahí nuestro ánimo de diálogo permanente y

de apertura permanente con el fin de lograr la mejor Ley para nuestra Caja de Ahorros en Santander y Cantabria, con el fin de conseguirlo.

Por lo tanto, el Gobierno ha actuado con diligencia, está actuando con diligencia y yo creo también que los Partidos Políticos estamos actuando con responsabilidad y coherencia. Yo creo que hay que unir esas dos facetas, la actuación del Gobierno y la actuación de los Grupos Parlamentarios con el fin de que se llegue a la mejor solución en los próximos meses.

Por ello vamos a aprobar esta Proposición de Ley, por unanimidad, y estoy convencido que de la labor del Gobierno con el Proyecto que remite a esta Cámara y del diálogo permanente entre los Grupos Políticos, llegaremos a un acuerdo en la Caja de Ahorros, que espero que sea en los próximos meses y que por lo tanto, esta situación que vamos a aprobar hoy, de excepcionalidad en esta Ley, se convierta ya en normalidad desde que se apruebe la Ley y que sea en los próximos meses, y esperamos en que dos o tres meses esto está aprobado por el Parlamento.

Pero yo también pediría que no solamente el Gobierno tiene que apurar los plazos para remitir aquí el Proyecto de Ley, sino que una vez que llegue aquí seamos capaces de ya iniciar el diálogo entre los Grupos Políticos con el fin de que la tramitación en el Parlamento también, sea lo más corta posible con el fin de que se apruebe esa Ley lo antes posible.

Nada más y muchas gracias. Y el Grupo Parlamentario obviamente la ha suscrito y la va a firmar considerando que es lo mejor que puede pasar para nuestra Caja de Ahorros y para las Cajas de Ahorros que tienen sede social en nuestra Comunidad Autónoma.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Portavoz.

De acuerdo con el artículo 128.2 del Reglamento, sometemos a votación el texto en su conjunto.

¿Votos a favor del texto de la Proposición de Ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Queda aprobado por unanimidad.

Se propone facultar a los Servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

¿Se aprueba? Se aprueba por asentimiento.

Punto número cinco.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la moción número 37, subsiguiente a la interpelación número 87, relativa a criterios para evitar la reducción de plantillas en las empresas industriales, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para defender la iniciativa tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. Martín Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

En la interpelación que dio origen a esta moción subsiguiente, hice referencia a la pérdida de más de 1.000 empleos en lo que es la industria tradicional, la industria clásica cántabra.

Es cierto que son 1.000 empleos que no forman parte de despidos traumáticos, de despidos objetivos en muchos casos, sino que en la mayoría son procesos de regulación, procesos de jubilaciones anticipadas, etc...

Pero la consecuencia última es que perdemos 1.000 empleos en lo que es la estructura industrial clásica, ordinaria, más firme, más asentada en el territorio que tiene Cantabria.

Esto yo creo que es un síntoma evidente de la debilidad que la industrialización cántabra tiene en estos momentos. Es un síntoma de debilidad estructural, de estar poco capacitada para afrontar periodos de desaceleración económica o periodos de umbral de crisis.

El Consejero de Industria en la interpelación contestaba que aparte de cuantificar en bastante menos el número de pérdida de empleos, no sé con qué datos ha llegado a esa conclusión. Aparte de cuantificar en menos el número de pérdida de empleos, hablaba de que esto depende un poco del sector del automóvil, del retroceso en el sector del automóvil y de la desaceleración económica.

Yo quiero compartir con él una reflexión. Es cierto que en un mundo globalizado una Comunidad Autónoma como la nuestra, tiene pocos márgenes para intervenir en la reestructuración de sectores productivos, que afectan a grandes empresas multinacionales transnacionales y donde los recursos económicos, técnicos y políticos que tenemos son escasos para afrontar esa situación.

Pero yo creo que sí, que en el marco de la Comunidad Autónoma tenemos un marco de

actuación que en algunas ocasiones hemos convenido que era el campo de actuación que le corresponde a una Comunidad Autónoma como la nuestra, y en sus características demográficas, geográficas, etc., hacer.

Y era que frente a las políticas industriales que caracterizan el actual momento de la industria y de la economía en el mundo, a una Comunidad Autónoma como la nuestra le corresponde aportar suelo, le corresponde incrementar la formación profesional adaptándola a las demandas del mercado, le corresponde aportar una tecnología de tipo medio accesible para la pequeña y mediana empresa para poder competir en unos mercados tan sumamente competitivos, o le compete también el hablar de nuevas políticas de empleo como pueden ser los nuevos yacimientos, etc.

Estas políticas tienen que venir sustanciadas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Y en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma nos encontramos con datos que ya he dicho hasta la saciedad en todo el proceso de discusión del Presupuesto del 2002: 430 millones de pesetas de suelo para suelo industrial, sin una peseta para el polígono industrial de Torrelavega, ni una peseta para el polígono industrial del Vallegón en Castro Urdiales, ni una peseta para el polígono del Asón.

Es una carencia estructural del Presupuesto que ya limita las políticas de actuación industrial del Gobierno, puesto que limita la oferta, en este caso de suelo.

En el tema del fomento de la innovación tecnológica, del desarrollo tecnológico, en el presupuesto apuesta por 200 millones de pesetas. En un momento donde la gran batalla por la competencia industrial es la innovación, en los Presupuestos: 200 millones de pesetas. Para innovación energética: 30 millones de pesetas. Para los nuevos yacimientos de empleo: 10 millones de pesetas de transferencia a los Ayuntamientos. Para difusión de la sociedad de la información: 50 millones de pesetas.

Nosotros consideramos que en el marco de lo que son nuestras competencias, entendiendo las grandes dificultades que tiene el actual momento económico para actuar con eficiencia desde una Comunidad Autónoma pequeña como la nuestra, no se están ejerciendo todas las capacidades que tenemos.

Por eso planteamos incrementar. Un aspecto que se me ha olvidado mencionar antes que es clave para la captación de políticas industriales son los incentivos, las ayudas y los incentivos a la localización industrial.

Nosotros planteamos incrementar en 2.000 millones de pesetas una partida que el Gobierno Regional solo dedica 800, llevarlo a casi a 3.000 millones de pesetas la aportación del Gobierno a los incentivos.

Incrementar en 500 millones de pesetas con las políticas de suelo industrial. Incrementar en 166 millones de pesetas los nuevos yacimientos de empleo y las políticas de formación profesional para adaptarlas a las demandas de mercado.

Incrementar en 300 millones de pesetas el apoyo a la sociedad de la información, que es una herramienta de competencia, de formación humana y profesional imprescindible.

Y planteamos, por último, y lo planteamos con fuerza y con énfasis, que al igual que el Sr. Revilla plantea que va a traer el Plan de Carreteras al Parlamento, ése que nos va a homologar a Europa incluso superar, nosotros planteamos que el Gobierno Regional traiga el Plan Tecnológico a este Parlamento.

Creo que es la segunda ocasión en que el Gobierno de Cantabria se niega a discutir en esta Cámara -donde radica la soberanía popular- el Plan de Desarrollo Tecnológico de la Región. Por lo menos que yo sepa no hay ningún anuncio de que se va a traer a la Cámara el Plan Tecnológico.

Anuncian ustedes una inversión plurianual que afecta a lo que queda de esta legislatura y prácticamente a toda la legislatura que viene, y ustedes se niegan a discutir en esta Cámara el Plan Tecnológico para Cantabria.

Por eso el último punto de nuestra propuesta de resolución en esta moción subsiguiente, es que traigan este Plan a esta Cámara para poderlo discutir los objetivos, los esquemas y también la dotación presupuestaria.

Me gustaría poderlo discutir con ustedes para aportar modestamente, humildemente nuestros conocimientos a estas cuestiones y también la voluntad política de pujar en ese terreno. Pero hasta ahora ignoramos que el Gobierno haga ni un solo esfuerzo en esta materia.

Por eso no cuantificamos en nuestra propuestas de resolución la política tecnológica, porque preferimos que traigan ustedes el Plan aquí y aquí poderle discutir y no que ocurra como hasta ahora, que lo discuten con sus amigos en la Cámara de Comercio y con los empresarios, pero resulta que la soberanía popular aquí representada, ignora todos y cada uno de los contenidos del Presupuesto, excepto lo que se ha publicado en la prensa.

Lo que se ha publicado en la prensa son cosas tan jugosas como que una de las fortalezas tecnológicas de Cantabria, es la voluntad del Gobierno de apostar por esto, la voluntad del Gobierno de apostar por la ciencia y tecnología.

Creo que lo dicen ustedes en su Plan Tecnológico, si con 380 millones de pesetas que dedican ustedes en el Presupuesto del 2002 eso es una fortaleza para la innovación tecnológica de Cantabria, que venga Dios y nos guarde, porque me parece que este Gobierno no nos salva.

Este Gobierno no está en condiciones de modernizar tecnológicamente nuestras empresas. Por lo tanto no está en condiciones de aportar los recursos para hacer empresas competitivas que frenen lo que está ocurriendo, que al primer embate de un mínimo síntoma de recesión económica perdemos 1.000 empleos industriales, 1.000 empleos industriales de calidad.

Con diferente naturaleza esa pérdida, pero sobre todo con una característica. Que el eslabón débil de la contratación industrial, es decir la industria auxiliar y los trabajadores eventuales, son los primeros que están desfilando hacia el paro.

Y el debate que plantea usted de la EPA, espero que el año que viene lo pueda seguir manteniendo. De la EPA me refiero en cuanto a la ocupación industrial. Pero con los datos que hay ahora, con la aportación económica que hacen ustedes ahora, la caída en picado del empleo industrial de más calidad que tiene nuestra Comunidad Autónoma, será imparable.

Por eso hacemos esta propuesta de resolución, que creemos que en el marco de nuestras competencias es una de las fórmulas, una de las muchas que hay, para buscar empleos alternativos, para ayudar a las empresas a mejorar su competitividad y para ayudar a mantener la estructura operativa manteniendo por lo menos el empleo industrial que tenemos, que no es poco.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra para fijar su posición, el Grupo Parlamentario Regionalista por tiempo de cinco minutos. Interviene D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Después de leer detenidamente su

intervención en la interpelación a la que sigue esta moción, un discurso por cierto bastante catastrofista yo incluso diría apocalíptico sobre las cifras del paro, que fueron cifras totalmente rebatidas por el Consejero de Industria. Terminaba usted la interpelación diciendo: "Esta interpelación lo que pretende es conocer si el Gobierno tiene políticas concretas, propuestas concretas, con planes y recursos económicos necesarios para dar respuesta a esta situación."

Y claro que el Gobierno tiene una política concreta, una respuesta concreta. Y esa respuesta concreta se dio aquí el miércoles pasado con la aprobación de los Presupuestos.

Y le voy a decir una cosa, estas mismas propuestas que usted nos presenta aquí, las hemos hablado desde el 31 de octubre hasta el miércoles pasado. Y usted tendrá muchísimas ganas de seguir discutiendo de los Presupuestos, yo como he estado dos meses discutiendo de los Presupuestos, que he tenido este debate veinte veces, pues no tengo ninguna gana porque la política del Gobierno ya está centrada ahí.

Por lo tanto, nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular para fijar su posición por tiempo de cinco minutos.

Interviene Dña. Natividad Pérez Salazar.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Una consideración que va a resumir la intervención que ha tenido el Sr. Berriolope. Sr. Berriolope, partir de planteamientos erróneos es llegar a conclusiones equivocadas y eso es lo que usted ha hecho en toda su intervención, pero eso después se lo explicaré también.

Pero en verdad lo que subyace detrás de esta moción es otra cuestión, Sr. Berriolope, Señorías Socialistas-Progresistas, defender lo indefendible es una tarea difícil y ustedes a menudo lo realizan.

Pero el utilizar iniciativas parlamentarias en este caso como son las mociones, a modo de vías de escape con la única finalidad de reabrir una cuestión - como bien ha dicho el Portavoz Regionalista- ya debatida y aprobada como es el caso que nos ocupa, es totalmente rechazable desde mi punto de vista.

El término respeto parece que es suyo y que

pertenece a su diccionario particular, ya que ustedes lo utilizan realmente con asiduidad.

En este caso, Señorías, lo que no entiende el Grupo Parlamentario Popular es que Diputados que están permanentemente reclamando respeto al Parlamento, presenten a escasamente una semana de haberse aprobado el proyecto presupuestario para el año 2000, una moción que proponga la modificación del mismo. Es lo que ustedes están haciendo ahora con esta moción.

Ustedes, hablando de una manera metafórica, han pecado con las enmiendas que presentaron al Presupuesto del 2000. Y esta moción es el reflejo de remordimiento de conciencia que ustedes poseen con los ciudadanos de Cantabria.

Esta moción reafirma aún más que el proyecto presupuestario es un proyecto equilibrado, realista, totalmente inversor y que responde a las necesidades de Cantabria en política de industria, trabajo y desarrollo tecnológico.

Como bien ha recordado el Presidente cántabro últimamente, la Ley de Presupuestos Generales llegó a esta Cámara con un amplio consenso social. Por lo tanto el Gobierno pactó con los agentes sociales las partidas presupuestarias que afectan al empleo, la industria y el bienestar social.

Miren ustedes, los datos dichos y hechos quedaron ya suficientemente expuestos y explicados en la Comisión de Economía por parte del Consejero cuando se presentó en los Presupuestos.

Las partidas presupuestarias que ustedes pretenden modificar, están reflejadas ya en el proyecto presupuestario y atienden convenientemente los objetivos fijados en las mismas.

Ustedes no pueden, por más que lo intenten, acusar al Gobierno de falta de previsión, no pueden acusar al Gobierno de falta de inversión, no pueden acusar al Gobierno de distanciamiento, de lo que debe hacer y lo que verdaderamente propone.

Miren Señorías, la dignidad democrática, entre otros modos, se alcanza cuando se sabe valorar porque uno no ha hecho nada lo que hace otro. Ustedes no han sido capaces de presentar un presupuesto alternativo, por mucho que se anunciara. Ustedes no han sido capaces de presentar enmiendas serias y rigurosas.

Ustedes, Señorías Socialistas-Progresistas, utilizaron la vía más cómoda la aplicación del artículo 65.2 del texto de la Ley de Presupuestos, lo mismo que usted, Sr. Berriolope, ha utilizado ahora la vía más

cómoda, la moción, como vía de escape ante un problema que se le ha planteado, un problema con los ciudadanos de Cantabria.

Señorías, no es buena práctica presentar iniciativas que carezcan de efectividad como la moción que usted ha presentado y que estamos debatiendo. Ya que con ella usted por una parte, pretende modificar lo que no se puede modificar, porque al día de hoy el Presupuesto del 2002 no está vigente y por lo tanto usted no puede pretender modificar el Presupuesto.

Se lo he dicho antes, ustedes tienen remordimiento de conciencia y ustedes se sienten con esa obligación de presentar modificados, ya que carecen de valentía suficiente para admitir que la línea marcada por el proyecto presupuestario es la línea que va en la dirección correcta para conseguir óptimos resultados para Cantabria en materia de empleo.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular sabe que lo que realmente incomoda al Grupo PSOE-Progresistas es tener que asumir que el Presupuesto presentado por el Gobierno de Cantabria es un buen Presupuesto para Cantabria y para todos los cántabros.

Sr. Berriolope, esas críticas sin rigor que usted mantiene de una manera insistente, esa visión que usted tiene de la política industrial, de la política de empleo, de la política tecnológica, no se corresponde en absoluto con el ejercicio de responsabilidad, que aún siendo oposición, debiera realizar.

!Cómo no! Reestructuraciones y ajustes en las empresa, como muy bien le dijo el Sr. Consejero el otro día, ha habido, hay y habrá. Reestructuración empresarial no es sinónimo de crisis industrial, Sr. Berriolope. Afortunadamente y por mal que le pese el número de ocupados en la industria han sido ya algo más de 2.000 nuevos puestos de trabajo, en términos de tasa, de crecimiento interanual...

Sí Sr. Berriolope, le he dicho que sus datos realmente, es que usted parte ya de datos equivocados.

Cantabria supone un incremento de 4,44 por ciento y la media nacional supone un 1 por ciento. Incrementar los niveles de actividad de empleo y disminuir la incidencia de desempleo de larga duración, son las actuaciones a las que van dirigidos los programas de empleo y formación.

Por lo tanto, Señorías, concluyo mi intervención reiterando lo que dije en la anterior intervención, la moción presentada por el Grupo PSOE-Progresistas no tiene ni fundamento, ni base, ni

efectividad real. Está fuera de lugar y de tiempo, por lo tanto rechazamos la moción.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra para fijar definitivamente su posición el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por tiempo de tres minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Sr. Portavoz del PRC, lamento muchísimo su intervención, no creo que tenga usted el mismo coraje para decir lo que ha dicho aquí de que no tiene ganas de discutir decirlo delante de los trabajadores de Alfacel.

No creo que tenga usted el mismo coraje que están en la calle, en el paro, en una operación que bendijo, que propuso, que avaló y que patrocinó el Gobierno Regional y hoy están en el paro, ellos con la fábrica cerrada y a la orilla poniendo en peligro otra fábrica.

No creo que usted se atreva a decir que yo he dado datos apocalípticos el otro día, cuando son datos absolutamente rigurosos y ciertos. Y le pregunto: ¿Es cierto o no es cierto que Sidenor tiene un plan de tres años para reducir 305 puestos de trabajo directos en producción?

¿Es cierto o no es cierto que Mecobusa y Fundimotor tienen un plan para prejubilarse a 145 trabajadores directos en la empresa y que ya se han perdido más de 300 puestos de trabajo en la industria auxiliar?

¿Es cierto o no es cierto que Ebobus ha perdido 100 puestos de trabajo? ¿Es cierto o no es cierto que Astander -una empresa pública que ustedes medio abandonaron- ha perdido más de 300 puestos de trabajo directos? ¿Es cierto o no es cierto que BSH Corcho va a perder el 50 por ciento de su plantilla fija?

¿Eso es apocalipsis? ¿Estoy diciendo alguna mentira?. Esto es realmente cierto y ustedes no lo quieren reconocer. Y es cierto también que no ponen ustedes los recursos económicos en el ámbito de sus competencias para resolver esta situación o buscar soluciones alternativas.

Es cierto que ustedes incumplen mandatos unánimes de esta Cámara. Por ejemplo, el polígono industrial de Rasines. ¿Recuerdan quién hizo la enmienda para hacer un polígono industrial en

Rasines?. El Partido Popular y el Partido Regionalista, ha aparecido en dos Presupuestos y en éste ha desaparecido: cero pesetas.

¿Se acordó o no se acordó por unanimidad en esta Cámara financiar la ampliación del polígono industrial del Vallegón, por unanimidad?. Cero pesetas en el Presupuesto. ¿Se acordó o no se acordó, o no se ha hablado de meter recursos económicos para el polígono industrial de Torrelavega?. Cero pesetas en este Presupuesto.

Una política, la política tecnológica. Miren, yo lo que hago es poner una facilidad para que el Sr. Presidente del Gobierno y el Consejero de Industria cuando hablan en territorios cómodos para ellos, sin la oposición parlamentaria, no entren en contradicción, porque van anunciando 6.000 millones de pesetas contemplados en el Presupuesto de 2002 para el impulso tecnológico. Y a mí mis cuentas no me dan más de 350. Y desde 350 a 6.000 millones creo que hay una diferencia abismal.

Y por último, decirles que nuestra propuesta lo que pretende es utilizar el Presupuesto que ustedes han hecho. Ustedes le han facilitado, el Grupo Parlamentario y el Grupo Regionalista y el Grupo Parlamentario Popular, le han dado un cheque en blanco al Gobierno de Cantabria para que gaste el dinero que considere oportuno, sin necesidad de pasar por el Parlamento.

Pues nosotros lo que estamos diciendo, y vamos a atacar muy a menudo señora Diputada en esta legislatura con esto; lo que estamos diciendo es que esta Cámara tiene más derecho que el Gobierno a decidir en qué se gasta ese dinero.

Y por ejemplo nosotros hoy planteamos que se gaste en cumplir los acuerdos de la Cámara en suelo industrial. Que se gaste en financiar el Plan Tecnológico que tal como está financiado es un papel mojado. Que se gaste en incrementar la . Que se gaste en facilitar la sociedad de la información en esta Región.

Eso es lo que estamos diciendo, no que el Gobierno de Cantabria tenga un cheque en blanco y sin dar explicaciones a nadie para qué utilizar sus recursos. Lo que estamos diciendo es eso. Y eso no es pecar, eso es una actividad parlamentaria de control y de propuesta que ustedes debieran agradecer.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Señores Diputados, silencio por favor.

Procedemos a la votación de la moción número 37, subsiguiente a la interpelación número 87.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

¿Resultado?

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Doce votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la moción por doce votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

Los puntos números 7, 8, 9 y 10 los agrupamos a efectos de debate.

Puntos números 7, 8, 9 y 10.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas número 389, 390, 391 y 392, relativas a atención a los alumnos extranjeros que se incorporan a centros docentes.

A formación del profesorado de centros que acogen a alumnado extranjero.

A programa educativo que favorezca el desarrollo armónico de las relaciones entre los alumnos inmigrantes y el resto de sus compañeros.

Y actuación dirigida a los padres de alumnos extranjeros para favorecer su participación en el proceso educativo de sus hijos, todas ellas presentadas por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para formular la preguntas tiene la palabra Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin.

El debate será por un tiempo de diez minutos entre preguntas y réplicas, y lo mismo entre contestaciones y réplicas. Diez minutos para las dos intervenciones, en cada uno de los casos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Presidente. Señorías.

Uno de los desafíos sociales y pedagógicos que tenemos es la atención a los alumnos inmigrantes, que además de estar ya en las aulas previsiblemente aumentarán, porque el 50 por ciento de los inmigrantes prevén traer un familiar en el año 2002.

Es pues el momento de plantear y poner en práctica soluciones para la integración. Es el momento de promover una educación intercultural que suponga la atención y respeto a todos los ciudadanos. Es el momento de promover un modelo educativo que potencie sin ninguna duda una sociedad basada en la igualdad, la tolerancia y la solidaridad.

Como desde nuestro Grupo consideramos que la inmigración es un fenómeno positivo, hacemos hoy estas cuatro preguntas al Gobierno para conocer su interés por el tema.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra la Sra. Consejera, por un tiempo de diez minutos para las dos intervenciones.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, que tiene por objeto regular los medios que permiten prevenir y compensar las desigualdades de educación, derivada de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o cualquier otro tipo, dice en su artículo tercero:

"Las acciones de compensación educativa contempladas en el Real Decreto se dirigen con carácter general a las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentran en situaciones desfavorables, específicamente al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas."

De estas últimas palabras: "Alumnados con necesidades educativas especiales asociados a situaciones sociales o culturales desfavorecidas", se deduce que los alumnos extranjeros, los inmigrantes, no tienen todos porqué tener necesidades de compensación educativa y por lo tanto ser objeto de actuaciones concretas.

Está claro que es una situación que está generada en los centros, pero la característica de inmigrante o extranjero no hace que necesariamente tenga que ser objeto de actuaciones concretas o específicamente por el hecho de ser extranjero.

Sí que tiene sentido, por contra o sí que tiene sentido además de todo ello, tener en cuenta en todos los centros, todas las actuaciones y toda una política de educación compensatoria para todos aquellos grupos de alumnos que sí que necesitan y sí que son

objeto de atenciones, no solamente por ser extranjeros, sino por tener otras características adicionales como por tener una dificultad de inserción, una alta tasa de absentismo. Quizá por tener alguna dificultad de alfabetización por algún caso concreto.

Es decir, hay muchas razones u otras razones para pensar que es necesario y que se está llevando adelante un programa de atención compensatoria dentro de los centros, pero quizá no calificando única y exclusivamente al extranjero por el hecho de serlo, como un objetivo o como un alumno que necesita de una atención especial.

No obstante, siendo esto así como principio general, naturalmente que el sistema educativo en Cantabria atiende a grupos específicos y atiende a situaciones concretas, en las cuales lo viene haciendo ya desde hace tiempo, diríamos que son actuaciones de continuidad pero actuaciones porque ya se venían haciendo en casos concretos y en centros concretos.

Sí que naturalmente y en los centros conocen los claustros y conoce el profesorado cuándo tienen grupos de atención especial y cuándo tienen que ser objeto de actuaciones concretas.

Y por ello y en estos centros, ya preguntas concretas, son dotados o se dotan estos centros de recursos materiales y humanos adicionales en estos centros donde sí se necesitan de estas actuaciones.

Conocen los centros y conocen perfectamente las situaciones en las cuales cuando hay alumnos que necesitan una atención especial, esta atención especial -y conocen los centros- están dotados específicamente de un incremento de medios materiales, que reciben a través del 229 con un incremento de dotación. Naturalmente que hay recursos materiales especiales en aquellos centros donde los necesitan.

Y también hay recursos humanos, especialmente en aquellos centros donde hay estas necesidades específicas de alumnos con grupos de necesidades especiales.

Naturalmente que hay en los centros profesores de apoyo con unas funciones muy concretas, tales como impulsar y orientar la elaboración y seguimiento y evaluación de un proceso educativo de los proyectos curriculares en el ámbito de la atención a la diversidad. Tales como que los profesores de apoyo colaboran activamente y participan en la ejecución de unos modelos organizativos flexibles y adaptados a las necesidades de cada alumno. Y naturalmente que planifican estas actuaciones de adecuación específica en ámbitos internos y externos.

Pero también sabemos que estos centros y están perfectamente identificados en Cantabria, estarán dotados de este tipo de profesorado especial y adicional en aquellos centros donde exista un número significativo de alumnos, como manda la legislación, que necesiten de esta atención especial.

Y sí que por otro lado, y sí que fundamentalmente, actuaciones concretas en aquellos alumnos que necesitan una atención especial porque tienen dificultades de inserción en el centro, de permanencia en el centro. Tienen claramente programas y fundamentalmente actuaciones de control del absentismo.

Sí que concretamente en todos estos centros a través de los profesores de apoyo existe esta actuación concreta, diaria. Existía y existe y a medida que los centros vayan asumiendo estos alumnos con necesidades especiales, y como hasta ahora, serán dotados de aquellos medios materiales y humanos como hasta ahora se les ha dotado para atender a estos alumnos que necesitan una atención especial, por unas razones o por otras, por razones concretas, pero no específicamente por ser extranjeros.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Tiene para el turno de réplica, la Sra. Diputada un tiempo de ocho minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente.

Sra. Consejera, por responsabilidad política voy a contestar. Porque mire, lo que yo le he planteado en esas cuatro preguntas no tiene, como siempre, nada que ver con lo que usted está respondiendo.

Pero hay todavía un problema que hoy se ha puesto en esta Tribuna y es que evidentemente Sra. Consejera, usted no es consciente del fenómeno migratorio tal y como está a punto de suceder, tal como está sucediendo.

Mire, en la escuela tiene que crearse un clima propicio a un desarrollo normalizado de la convivencia en la diversidad. Para ello usted como Gobierno, tiene que trabajar en iniciativas que sean útiles para todos, que hagan que se comprenda el fenómeno migratorio cosa que lo primero que tiene que hacer es comprenderlo, y que logren que haya aceptación y respeto en las diferencias.

Y ahora mismo, la realidad es que los colegios están solos ante este fenómeno social. Y no es una responsabilidad de la comunidad educativa,

es una responsabilidad política.

Usted me ha dado una respuesta pobre que desde luego denota que esto no le preocupa al Gobierno de Cantabria. Se está gestando un nuevo modelo de sociedad y no se están poniendo los medios para que las cosas se hagan bien.

Por cierto, Sra. Consejera, ¿Usted sabe por qué hay tantos niños por la calle? ¿Se ha dado cuenta del aumento de estos niños, que no están en la red tan siquiera escolar?.

Mire, no hay planificación, hay lentitud en la respuesta y cada centro intenta resolver el problema como puede. Porque planificar es que usted tiene que saber por ejemplo, la evolución previsible de la oferta de empleo y de las necesidades en el ámbito de la atención social: viviendas, zonas donde van a estar ubicados, número de becas que van a hacer falta.

Planificar para mantener la cuota de calidad en los servicios pese al aumento de demanda. Porque Sra. Consejera, va a haber aumento de demanda.

La realidad es más compleja porque lo cierto es que falta una política global de actuación desde el Estado que transfiera dinero a las Comunidades para hacer una política común. Con partidas específicas para este fin.

Éste es el problema básico y éste es el problema que usted debe de asumir y pedir en la conferencia sectorial.

Mire, no me hable de acciones, de compensación educativa a nivel general. Hábleme de algo mucho más concreto dirigido a escolarización de inmigrantes, porque estamos hablando de una inmigración que en el 95 por ciento de los casos es por motivos económicos.

Yo le hablo de la falta de recursos que tienen en este momento los centros, porque si no aumenta el personal de profesorado de compensatoria, disminuirán las horas de apoyo al resto del alumnado, y tendremos conflictos.

Y el profesor tutor al final, se encuentra a pie de obra aguantando en soledad todo este problema. No tienen materiales específicos ni formación específica para ello.

¿Ha pensado usted por ejemplo en flexibilizar las normas para los horarios, para poder atender a grupos fuera del horario? ¿Usted cómo piensa que en un colegio en el que hay 356 alumnos y 46 nacidos en 15 países con distintas lenguas, se puede estar diciendo que es un problema puntual?.

Fijese que en este centro calculan, por la forma en que están llegando semanalmente, que pueden terminar el curso con 60 alumnos y tienen 10 horas de PT y después de mucho esfuerzo han conseguido 10 horas de un profesor de compensatoria.

Sra. Consejera, yo esperaba hoy respuestas, esperaba que hoy dijese por ejemplo que estaba dispuesta a abrir el debate en la comunidad educativa liderando el proceso. Porque no podemos quedarnos en un paternalismo, no basta tampoco con que se elaboren discursos de intenciones.

La comunidad educativa debe ir comprobando fehacientemente si tales intenciones se plasman en resultados, porque la realidad está ya en el día a día y los profesores se encuentran solos y sin recursos para solucionar los problemas.

Desde luego, vuelvo a insistir en que pensé que usted iba a decir que el problema le preocupaba y que estaba dispuesta a pedir que en la Conferencia Sectorial de Educación lo considerasen prioridad y se reflejase en partidas presupuestarias.

Dado que hay un agrupamiento natural en ciertos barrios -por el precio de la vivienda o por la presencia de compatriotas- hay que abrir un debate porque nos preguntamos si se deben de concentrar en colegios determinados; si se pueden hacer gethos educativos, si no se dotan de recursos; si es bueno que se produzcan desequilibrios en la educación; si el derecho a la libre elección es un derecho por encima a cualquier otro de cara a una integración real.

Le estoy preguntando si estos son debates que está usted dispuesta a abrir. ¿Usted está dispuesta a debatir como en algunas Comunidades a hacer una reserva de dos plazas por grupo para los alumnos que vayan llegando a lo largo del año?.

¿Está dispuesta a abrir ese debate para saber si es bueno hacerlo o no? ¿Va a trabajar con las familias?. Hay que informar a las familias, las familias tienen que entender nuestro sistema educativo. En algunas Comunidades se ha abierto una ventanilla única para orientar a las familias inmigrantes, incluso con notas informativas en distintos idiomas. Porque hay que pensar que además de los alumnos, los padres tampoco dominan nuestro idioma.

¿Van a funcionar gabinetes de diagnóstico previo? ¿Cómo se va a atender? ¿Ha pensado usted si se crean estos gabinetes de diagnóstico previo, como tiene otras Comunidades se pondrá a los alumnos en función de la edad o en función de los conocimientos?.

¿Van a crearse aulas de inmersión lingüística para alumnos?. Los alumnos llegan sin conocer nuestro idioma y los alumnos que llegan a la ESO tienen el problema que tienen que profundizar en materias que no entienden, porque no entienden el idioma. Y estamos hablando de unas edades en que las relaciones sociales son muy cerradas.

¿Está previsto la puesta en marcha de aulas de castellano fuera del horario escolar, para reforzar además el idioma familiar?. Mire, en Gerona la inspección ha asumido el papel importante de informar y pedir a la Administración las necesidades y recursos que cada centro necesita. ¿Este es el planteamiento que tenemos también en Cantabria?.

En algunos casos existe la figura del mediador cultural que sirve de puente entre el profesorado, el claustro, los alumnos y la familia. ¿Lo tenemos nosotros?.

Cada centro cuando llega diseña como puede un plan de acogida personalizado, según la situación familiar, el idioma, la escolarización previa y el plan de seguimiento. Esto no se puede hacer cada uno en su centro con el profesor según van llegando. Para esto tiene que haber un asesoramiento al profesorado.

Mire el profesorado no puede tener solo buena voluntad que siempre lo pone, no está preparado para un fenómeno nuevo. Estamos hablando de multiculturalidad, interculturalidad, cultura en el ámbito público, privado. Lo que para nosotros es un derecho, para otros puede no serlo, y todas estas cosas hay que ponerlas sobre la mesa.

Y sobre todo para que todas estas cosas se puedan llevar a la práctica hay que apoyar a los docentes, hay que apoyarles con asesoramiento real no solamente con la lista que me ha dicho usted de cosas que a fin de cuentas no se plasman en nada efectivo.

Usted como responsable de educación tienen que ser garante de que se incluirá en la formación inicial y continua del profesorado, todo este fenómeno nuevo. Porque si nuestra sociedad va a ser un crisol de culturas, la interculturalidad debe de estar ya en nuestros estudios, debe de estar ya en nuestra mente y sobre todo debe de estar en una mente abierta que vea el futuro, que prevea lo que va a suceder y que estemos preparados todos para tener una sociedad mejor.

Sra. Consejera, las cuatro preguntas eran para conocer sus planes. Sinceramente después de su respuesta creo que usted no tiene planificado absolutamente nada sobre este tema.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Educación y Juventud por tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo):
Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Retomo la última frase que ha dicho la Sra. Diputada porque todo lo demás me parece que ha sido un debate sobre principios generales de no sé qué.

Y entonces ha dicho: "Las cuatro preguntas eran para saber...". No perdona, hay cuatro preguntas con cuatro respuestas, si lo que quería era saber otras cosas pregunte de otra forma, haga las preguntas de tal forma que se puedan saber los temas que usted pretende preguntar.

Porque yo si hay unas preguntas concretas entiendo que en el turno de preguntas hay que hacer unas respuestas concretas. Y si lo que queremos aquí es abrir un debate sobre la multiculturalidad y sobre todos los temas, abramos un debate cuando sea oportuno.

Entonces lo que yo he recibido por parte de este Parlamento son cuatro preguntas concretas. Una pregunta que dice: "¿Qué previsiones de recursos materiales y humanos tiene la Consejería de Educación?. Voy a decir las cuatro preguntas, puesto que se han sido resumidas en bloque y se puede pasar a la respuesta. "¿Qué recursos hay para formación de profesorado?" "¿Qué está haciendo por relaciones entre alumnos inmigrantes y resto de sus compañeros?" "¿Qué está haciendo por actuaciones dirigidas a los padres?". Éstas son las cuatro preguntas.

Respecto de ello y a riesgo de reiterar alguna cuestión puedo decir que los centros públicos que desarrollan actuaciones concretas tienen una dotación material adicional.

Que los profesores de apoyo saben muy bien, perdona Sra. Diputada pero yo creo que tengo más confianza en los docentes en lo que saben muy bien cómo atender estos casos, y que profesores de apoyo en este momento, en este curso hay 21 en centros públicos de primaria, 18 en centros de secundaria, 8 en centros... Hay profesores de apoyo que son capaces de desarrollar este tipo de programas.

Había una pregunta qué se hace en centros de adultos. Pues mire en centros de adultos hay un programa para la erradicación completa del

analfabetismo y entonces para la promoción educativa y profesional de personas adultas hay un programa concreto en este caso. Y este programa concreto hay una oferta específica de alfabetización en lengua castellana para adultos, en los centros de adultos.

Por lo tanto, se está haciendo ya, y cuando se están haciendo las cosas, Sra. Diputada, no se improvisa, se planifica primero y después se ponen en marcha actuaciones concretas.

¿Con el resto de los recursos?. Pues proyectos de innovación educativa y de materiales curriculares que se están financiando en los centros. Pues mire usted, desde el año 97 se han subvencionado 121 proyectos sobre innovación educativa y materiales curriculares con una subvención de 26 millones. Esto son actuaciones concretas.

¿Para la formación de profesorado?. Pues naturalmente que hay formación del profesorado que se está haciendo ya, que se vienen ya haciendo formación del profesorado para esta atención específica a este alumnado. Y hay también convenios concretos con otras instituciones, sindicatos, etc., para programas concretos de formación de este tipo de profesorado.

En este curso, por ejemplo, se están haciendo un seminario especial para profesores que llevan a cabo estos programas en educación primaria, otros para educación secundaria. Un curso de atención socio educativa para el alumnado inmigrante.

Es decir, son actuaciones concretas que ya se están llevando adelante en este curso para este tipo de pregunta concreta, respuesta concreta, formación del profesorado.

Para el tema de actuación de los alumnos. Pues mire, el tema de actuación de los alumnos hay una Orden expresa para asociaciones de alumnos de compensación educativa en la que se financian este tipo de programas. Entonces en estas actuaciones, en esta Orden expresa se han financiado hasta seis proyectos concretos sobre este tema.

Y para el tema de actuación dirigida a los padres, pues desde el primer momento y aún antes de asumir las competencias, desde la Consejería de Educación abrimos una Orden expresa también para asociaciones de padres y madres, en las cuales a la presentación de sus proyectos concretos se subvenciona.

Se han subvencionado 385 proyectos hechos por asociaciones de padres. Cuando se saben los problemas en cada centro y se detectan, se solucionan, se está allí, se ayuda, se financia con medios materiales y con medios humanos y fundamentalmente con recursos humanos, que sabe que ya para este año ha habido un incremento importante de profesores de apoyo en primaria y secundaria.

Ya hemos respondido, perdone Sra. Diputada pero el hecho de que usted diga que no se planifica, lo que se pone en evidencia en un momento es porque se ha planificado previamente. El decir que no se está planificando, cuando menos, es un juicio de valor. Nosotros respondemos con hechos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sra. Consejera.

Finalizado el debate se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y cinco minutos)
